



Defensa Jurídica
del Estado



INFORME DE **GESTIÓN** 2024

César Palomino Cortés

Director General

Diana Sofía Morales Rueda

Secretaría General

Juan Carlos Delgado D'aste

Director Asesoría Legal

Mariano Ezequiel Barros Rivadeneira

Director de Defensa Jurídica Nacional (E)

Yebrail Haddad Linero

Director de Defensa Jurídica Internacional

Gleidys Margoth Blanco Córdoba

Directora de Gestión de Información

Julie Carolina Armenta Calderón

Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Ana Margarita Araújo Ariza

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Alie Rocío Rodríguez Pineda

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Adriana Milena Herrera Abril

Jefe Oficina de Control Interno

Oswaldo Useche Acevedo

Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información

El informe de gestión consolidado de 2024 presenta el avance de los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos estratégicos, definidos en el Plan Estratégico 2023 – 2026, la gestión de los procesos que componen el Sistema Integrado de Gestión Institucional y el avance presupuestal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).



OBJETIVO 1: IMPLEMENTAR EL SDJ POTENCIANDO LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

La Agencia busca implementar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado -SDJE- como un conjunto de actores, políticas, estrategias, principios, normas, rutas de articulación e instrumentos jurídicos, técnicos, financieros y gerenciales orientados a garantizar de manera coordinada la eficacia de la política pública del ciclo de defensa jurídica del Estado, en las entidades públicas del orden nacional y territorial, independientemente de su naturaleza y régimen jurídico. A continuación, se presentan los principales resultados en 2024:

- **Implementación o formalización de los instrumentos del Sistema de Defensa Jurídica del Estado**

Una vez creado el SDJE, la Agencia en calidad de coordinadora elaboró un proyecto de decreto reglamentario para garantizar su adecuada implementación. Este se redactó observando los principios de colaboración armónica, autonomía territorial, concurrencia, planeación, evaluación y control, mejora continua, innovación, participación, economía y celeridad, publicidad, entre otros. Proyectado el decreto reglamentario, se procedió a: (i) su socialización con entidades de diferente orden y niveles; (ii) la publicación del referido proyecto para observaciones de la ciudadanía, y (iii) realizar mesas de trabajo con entidades públicas del orden nacional para resolver sus comentarios, entre otros. Surtido el trámite anterior, el proyecto fue enviado, nuevamente, al Ministerio de Justicia y del Derecho para publicación y observaciones de la ciudadanía. A la fecha de este informe, el proyecto de decreto reglamentario del SDJE se encuentra en trámite de firmas.

- **Implementar estrategias de comunicación, posicionamiento y apropiación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado**

En el marco de la implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado la Agencia priorizó 5 regiones¹ estratégicas para el desarrollo de jornadas regionales

¹ Casanare, La Guajira, Putumayo, Sucre y Pacífico (Valle del Cauca, Choco, Nariño y Cauca).

con el fin de avanzar en la implementación y apropiación del SDJE. Así, durante la vigencia 2024 se realizaron las siguientes cinco jornadas:

El 31 de mayo tuvo lugar el primer Encuentro Territorial para la Defensa Jurídica del Estado: una mirada desde el Pacífico, con asistencia de 221 participantes de los equipos jurídicos de las gobernaciones, alcaldías y entes descentralizados de los Departamentos del Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

El 18 de junio se llevó a cabo el Segundo Encuentro Territorial para la Defensa Jurídica del Estado, con la participación de los equipos jurídicos de la gobernación, las alcaldías y los entes descentralizados del Departamento del Chocó. La jornada tuvo lugar en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba, con participación de 121 asistentes registrados.

El 21 de junio de 2024 se realizó el tercer encuentro territorial, en el marco del Congreso Nacional de Gerencia Jurídica Pública, con la participación de las y los secretarios jurídicos de las ciudades capitales de todo el país, así como sus apoderados judiciales. Asistieron 241 personas al Centro de Convenciones Crispín Villazón de Valledupar, lugar en el que se realizó esta jornada.

El 8 de octubre se llevó a cabo el Cuarto Encuentro para la Defensa Jurídica del Estado, con la participación de los alcaldes, equipos jurídicos de la gobernación, alcaldías y entes descentralizados del departamento de Cundinamarca. El evento se realizó en el salón gobernadores, de la Gobernación de Cundinamarca con 304 personas registradas.

El 13 de noviembre de 2024 se realizó el quinto encuentro territorial para la Defensa Jurídica del Estado: una mirada desde Santander, con la participación presencial de 336 personas que forman parte de los equipos jurídicos de la gobernación, alcaldías y entes descentralizados del Departamento.

Como principales resultados de la ejecución del proyecto se tienen los siguientes:

- ✓ A las jornadas asistieron 1,221 personas.
- ✓ Se logró una cobertura de 203 municipios que forman parte del ciclo de defensa.
- ✓ El 72% de las personas indicaron que por primera vez interactuaban con la Agencia.
- ✓ Se construyeron directorios de oficinas jurídicas para los departamentos y municipios.
- ✓ Se inscribieron personas con perfiles diferentes al de jefes jurídicos o apoderados que también participan en el ciclo de defensa, incluyendo a

secretarios/as técnicos/as de comités de conciliación, oficinas de planeación, control interno, entre otros.

- ✓ Se construyeron directorios de comunicaciones de 4 departamentos.

- **Modelo de Gestión por Resultados - MGR en Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON**

La implementación del MGR permite evaluar el desempeño de las oficinas jurídicas de las Entidades Públicas en las diferentes etapas del ciclo de defensa jurídica del Estado, lo que permite la toma de decisiones soportadas en evidencia objetiva desde una perspectiva estratégica y congruente con las metas planteadas por la Agencia y la entidad.

La Agencia definió una estrategia de acompañamiento a las entidades públicas del orden nacional que adoptaron el MGR Nacional en el año 2023. Durante el primer semestre de 2024, se desarrollaron actividades en dos vías:

I. Seguimiento a los resultados obtenidos de la medición del 2023.

Después de la socialización de los resultados a las 53 entidades públicas del orden nacional que hicieron parte del proyecto en el 2023, se adelantaron mesas de trabajo por solicitud de las entidades. Las reuniones tuvieron como objetivo presentar los resultados a las entidades, aclarar dudas y explicar el funcionamiento del Tablero de Control (PowerBI) y del MGR. En total, se realizaron doce mesas de trabajo con once entidades públicas del orden nacional.

Adicionalmente, se realizaron mesas de trabajo internas para la revisión de los resultados en aras de dar recomendaciones específicas que sirvan para aumentar la calificación del indicador multidimensional en las entidades que adoptaron el MGR en el 2023. Como consecuencia de estas, se identificaron nuevas oportunidades de mejora y la necesidad de expedir una circular que hiciera alusión al deber de actualización del MGR por parte de las entidades.

La Circular No. 11 fue expedida el 20 de mayo de 2024 y tiene como destinatarios las entidades públicas del orden nacional. Con ella, se exhortó a las entidades para que en un plazo máximo hasta el 30 de junio de 2024 actualizarán la información requerida a través del formulario del MGR y verificaran la idoneidad de los datos consignados en la plataforma eKOGUI.

II. Mejoras al modelo.

Durante el 2024 y con ocasión a las oportunidades de mejora identificadas de la medición del 2023, la Agencia realizó un nuevo análisis de los tres CMI² y se redefinieron los indicadores.

Durante el segundo semestre de 2024, se desarrollaron actividades en tres vías:

I. Desarrollo del plan de acompañamiento a las entidades que implementaron o implementarían el MGR en la presente vigencia.

Se continuó el acompañamiento a las entidades públicas del orden nacional que habían implementado el MGR durante el 2022 y/o 2023, correspondientes a la fase I y II del proyecto, respectivamente. Se asesoró a las 128 entidades públicas del orden nacional que implementarían el MGR Nacional durante esta vigencia. Se realizó el lanzamiento del MGR Nacional para esta vigencia, mediante una sesión en Microsoft Teams que se llevó a cabo el día 22 de noviembre de 2024 y que tuvo como asistentes a 165 personas. Posteriormente, el día 9 de diciembre de 2024, vía Microsoft Teams, se llevó a cabo una sesión de trabajo para socializar el MGR y resolver dudas sobre su implementación y alcance.

II. Expedición de Circular Externa para la implementación del MGR y alcance de la Caja de Herramientas.

Se expidió la Circular No. 31 del 19 de diciembre de 2024, que tiene por destinatarias a las entidades públicas del orden territorial y como asunto la implementación del Modelo de Gestión por Resultados - MGR y alcance de la Caja de Herramientas (antiguo Modelo Óptimo de Gestión - MOG).

III. Nuevo despliegue del MGR Nacional.

La Agencia redefinió los indicadores del MGR para las entidades públicas del orden nacional y en el mes de diciembre, desplegó el MGR Nacional. El principal resultado obtenido durante 2024 refleja un promedio nacional de 56,26, lo que representa un aumento aproximado del 4,4% en comparación con el promedio de 53,88 registrado en 2023. Este avance se complementa con la implementación del Modelo de Gestión por Resultados en 128 Entidades Públicas del Orden Nacional (EPON), las cuales ahora cuentan con el indicador correspondiente calculado. Se destaca que la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. fue la entidad que mejor puntaje obtuvo con 90,25 puntos.

² Cuadro de mando integral.

➤ Modelo de Gestión por Resultados – MGR en Entidades Públicas del Orden Territorial – EPOT.

En lo referente al MGR territorial, teniendo como antecedente, el MGR Nacional y con la creación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado cuyo alcance cubija a las entidades públicas del orden territorial, para el año 2024, se buscó contar con una consultoría para la definición de los indicadores, así como con una metodología para el acompañamiento e implementación del MGR en las entidades territoriales priorizadas, que permita la evaluación del desempeño de las oficinas jurídicas de dichas entidades. Surgió la necesidad de iniciar a evaluar de manera integral el desempeño de las entidades públicas del orden territorial y, en especial, de sus oficinas asesoras jurídicas o dependencias que cumplan las mismas funciones, teniendo en cuenta que a este tipo de entidades no les es aplicable el MGR Nacional dadas sus condiciones particulares.

Con este propósito, fue revisado el comportamiento de los indicadores de litigiosidad de las entidades nacionales y su aplicabilidad para las entidades territoriales, se analizaron los indicadores de las entidades territoriales, en materia de defensa jurídica, reportados, en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión -FURAG. Con base en ello, fueron elaborados y definidos los indicadores que serían utilizados para el MGR de las entidades territoriales. Además, se elaboró el Cuadro de Mando Integral-CMI, el cual contiene 30 indicadores aplicables a las entidades públicas del orden territorial y finalmente se adelantaron mesas de trabajo con las entidades territoriales para el levantamiento de la información necesaria para correr los indicadores.

El MGR territorial se desplegó, en su versión de prueba piloto, en 44 entidades públicas del orden territorial (6 gobernaciones y 38 municipios)³, estaba conformado por treinta indicadores (de gestión, impacto y resultado) que se

³ El MGR Territorial se implementó en las siguientes entidades públicas del orden territorial: Municipio de Palmira - Valle del Cauca, Municipio de Valledupar - Cesar, Municipio de Yopal - Casanare, Municipio de Guadalajara de Buga - Valle del Cauca, Municipio de Buenaventura - Valle del Cauca, Municipio de Acacias - Meta, Municipio de Quibdó - Chocó, Municipio de Riohacha - La Guajira, Municipio de Uribia - La Guajira, Municipio de Puerto Lopez - Meta, Municipio de Zarzal - Valle del Cauca, Municipio de Puerto Tejada - Cauca, Municipio de Almaguer - Cauca, Municipio de Medio Atrato - Chocó, Municipio de Villanueva - La Guajira, Municipio de Versalles - Valle del Cauca, Municipio de Chameza - Casanare, Municipio de Santa Rosa - Cauca, Municipio de Rio Quito - Chocó, Municipio de la Calera - Cundinamarca, Municipio de Clemencia - Bolívar, Municipio de Sabanalarga - Casanare, Municipio de Puerto Rico - Meta, Municipio de Páez - Cauca, Municipio de Alto Baudó - Chocó, Municipio de Lejanías - Meta, Municipio de Gamarra - Cesar, Municipio de La Unión - Sucre, Municipio de Pore - Casanare, Municipio de Restrepo - Meta, Municipio de Guacarí - Valle del Cauca, Municipio de Puerto Lleras - Meta, Municipio de Bosconia - Cesar, Municipio de Candelaria - Valle del Cauca, Municipio de Sucre - Sucre, Municipio de Dagua - Valle del Cauca, Municipio de Mocoa - Putumayo, Distrito Santa Cruz de Mompox - Bolívar, Departamento de Bolívar, Departamento del Meta, Departamento de Casanare, Departamento de Chocó, Departamento de Guajira y Departamento de Valle del Cauca.

calcularon teniendo como fuentes de información: (i) el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI., (ii) FURAG y (iii) un formulario diseñado para este fin. Los indicadores evaluaron el desempeño de las oficinas jurídicas o quien haga sus veces en las entidades territoriales, en las seis etapas que conforman el Ciclo de Defensa Jurídica del Estado (CDJE); se definió que la evaluación sería anual y que el periodo de la medición sería el comprendido entre el 31 de octubre de 2023 y el 31 de octubre de 2024. La medición obtuvo como resultado un IDOJ⁴ territorial del 41.83% y se destaca que el IDOJ más alto lo obtuvo el municipio de Alto Baudó-Chocó (59.67%). A partir de estos resultados, en el 2025, se realizará un plan de acción que incluirá la socialización de varias acciones de mejoramiento.

- **Departamentos y municipios priorizados, asesorados en causas de conflictividad en los cuales la Agencia haya definido lineamientos en materia de prevención, conciliación o estrategias generales de defensa**

La Agencia para el 2024 estableció el diseño y puesta en marcha de un plan de asesoramiento estratégico en 5 departamentos priorizados (Valle del Cauca, Chocó, La Guajira, Casanare y Sucre) y los municipios priorizados, frente a causas de conflictividad identificadas, en las que existan lineamientos en materia de prevención del daño antijurídico, conciliación o estrategias generales de defensa, con la finalidad de que su gestión sea más eficiente en torno a las etapas del ciclo de defensa jurídica. Se analizaron los lineamientos expedidos por la Agencia, se contrastaron con las causas de conflictividad, lo que dio como resultado un grupo de lineamientos preseleccionados identificados como aquellos que tienen impacto en el territorio. Igualmente, se llevó a cabo una revisión al Índice de Desempeño Institucional y Política de Defensa Jurídica del FURAG, para determinar, dentro del análisis territorial, las causas respecto de las cuales podía darse un enfoque diferencial en las entidades priorizadas, con los lineamientos seleccionados, para garantizar la apropiación de los instrumentos respecto de los cuales se brinda la asesoría.

Se realizaron mesas de trabajo con las entidades priorizadas, para socializar y analizar los lineamientos seleccionados en materia de prevención, conciliación o estrategias generales de defensa, con el propósito de lograr su implementación, de acuerdo con la necesidad manifiesta en estos espacios y la reflejada en el FURAG. Así mismo, se llevaron a cabo jornadas de asesoramiento estratégico para la implementación de los lineamientos de buenas prácticas para la defensa en procesos de nulidad y restablecimiento, medio de control de repetición y llamamiento en garantía con fines de repetición y prevención para la configuración

⁴ Índice de Desempeño Oficinas jurídicas.

del contrato realidad. Asistieron las entidades territoriales de los departamentos priorizados.

En el mes de noviembre de 2024 se realizó un taller práctico sobre el lineamiento de buenas prácticas de defensa en el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, en el que se analizaron y dieron recomendaciones relacionadas con dos casos de dificultad, previamente remitidos por las entidades. Se contó con la participación de las siguientes: Departamento de Valle del Cauca, Municipio de Yopal-Casanare y Municipio de Fonseca-La Guajira.

El total de entidades territoriales intervenidas, tanto departamentos como municipios, fue de 51. Así mismo, se logró la participación de 268 personas, comprendidas entre servidores públicos y asesores externos. Se impactó positivamente en la defensa de los procesos judiciales en los que son parte las entidades estatales y en la prevención del daño antijurídico por las mismas causas, lo que traduce en un logro de cara al acercamiento efectivo hacia las entidades territoriales.

- **Estrategia de fortalecimiento de capacidades y asesoría en el ciclo de defensa jurídica, en departamentos priorizados**

Para lograr impactar a los territorios, la Agencia desarrollo una estrategia territorial, con la cual buscaba caracterizar la situación litigiosa, brindar asesoría y acompañamiento en temas de interés jurídico a departamentos priorizados y socializar el portafolio de servicios diseñado para cada una de las etapas del ciclo de defensa.

Para el desarrollo del proyecto en Chocó, denominado “Plan piloto”, se seleccionaron 20 municipios, correspondientes a aquellos en contra de los cuales se presentan más acciones de tutela, ante la falta de información litigiosa consolidada. Este hecho demuestra además la necesidad de llevar a cabo una caracterización de la gestión jurídica de dichas entidades territoriales.

Los días 29 y 30 de octubre se llevó a cabo el evento de lanzamiento de la estrategia territorial para el departamento del Chocó, en la ciudad de Quibdó. Al evento asistieron los jefes y abogados de las oficinas jurídicas de los municipios del departamento. En dicho espacio, se llevó a cabo una aproximación general a las funciones de la Agencia, con énfasis en las herramientas previstas para el apoyo a la gestión jurídica de las entidades territoriales en las distintas etapas del ciclo de defensa jurídica, así como del alcance de la estrategia en el Chocó. Igualmente, se llevaron a cabo talleres por parte de la Agencia, correspondientes a temas identificados como de interés y que son objeto de caracterización, asesoría y

acompañamiento en el plan, por ejemplo, pago de sentencias y conciliaciones, inembargabilidad de recursos públicos y lenguaje jurídico claro, entre otros.

El día 18 de diciembre de 2024, se realizó un encuentro territorial en la ciudad de Pasto (Nariño) denominado “La ANDJE acompaña a Nariño en el fortalecimiento de la defensa jurídica de sus intereses”, el cual tuvo por objeto brindar asesoría, acompañamiento y recomendaciones a las principales autoridades del departamento y de cada uno de sus municipios, en la gestión de sus asuntos jurídicos, con el fin de lograr una efectiva prevención del daño antijurídico. Al final del evento, se brindó información a los asistentes, acerca de los canales de contacto a través de los cuales pueden acceder a los servicios a la Agencia.



OBJETIVO 2: IMPULSAR LOS RESULTADOS DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

La Agencia ha implementado un enfoque sistémico y proactivo en la prevención del daño antijurídico, basado en políticas, procedimientos y capacitación continua. A continuación, se presentan los principales resultados en 2024:

- **Acompañamiento en la implementación y formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA**

Dando continuidad a los diferentes proyectos que se construyen para acompañar y asesorar a las entidades públicas con el objetivo de robustecer la prevención del daño antijurídico, para el año 2024 la Agencia estructuró el proyecto denominado "Acompañamiento a las once (11) entidades públicas del orden nacional con más alto nivel de litigiosidad, en la implementación de la política de prevención del daño antijurídico formulada para el periodo 2024-2025".

Las entidades que se seleccionaron por su alto nivel de litigiosidad, para este año fueron divididas en dos grupos: el primero, conformado por seis entidades (Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial –DEAJ, Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones y Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP), y el segundo grupo, integrado por cinco (5) entidades (Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, Caja De Retiro Fuerzas Militares – CREMIL, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, Superintendencia de Servicios Públicos e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC).

Con el primer grupo de entidades se trabajó en la implementación de la PPDA aprobada, y adicionalmente, se les evidenció la necesidad de complementar la PPDA 2024-2025. Esta necesidad surge de un nuevo estudio realizado por la Agencia en el cual se agruparon causas de litigio y se aplicaron diferentes variables para identificar de manera más concreta la prioridad de la problemática litigiosa:

- ✓ Cantidad de procesos admitidos 2023.
- ✓ Valor de las pretensiones de los procesos admitidos en 2023.
- ✓ Cantidad de procesos activos en total.
- ✓ Valor de las pretensiones de procesos activos en total.
- ✓ Cantidad de procesos activos con probabilidad de pérdida por encima del 75%.
- ✓ Valor de las pretensiones de los procesos activos con probabilidad de pérdida superior al 75%
- ✓ Recursos con probabilidad de pérdida del 75%
- ✓ Recursos con probabilidad de pérdida del 50%.
- ✓ Valor de las condenas indexadas.

Gracias a la interacción de estas variables, se identificó de manera global la problemática litigiosa de cada entidad. Por lo cual se solicitó la complementación teniendo en cuenta la necesidad de ampliar el marco de trabajo, e incluir causas litigiosas que le representan un alto número de demandas y condenas, que no fueron tenidas en cuenta en sus PPDA 2024-2025.

En el marco de las competencias y funciones de la Agencia, con miras a lograr los objetivos del proyecto, se expidió la Circular Externa No. 15 del 26 de junio de 2024 dirigida a este grupo de seis entidades. A estas, en las diferentes mesas de trabajo y reuniones realizadas a lo largo del año, se les insistió en la necesidad de involucrar las áreas generadoras del daño, puesto que son definitivas para que se tomen las acciones reales y eficientes frente a los daños antijurídicos que ocasionan. Con todo lo anterior, se busca el fortalecimiento de la prevención, y que en cada periodo las políticas de prevención del daño antijurídico se conviertan en documentos estratégicos y sistémicos al interior de las entidades.

Frente a este grupo se tienen las siguientes conclusiones. Se llevaron a cabo diferentes actividades tendientes a lograr la complementación de sus PPDA 2024-2025, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 15 de 2024 expedida por la Agencia para tal fin. Dentro de las acciones realizadas se destaca la presentación del informe de litigiosidad, con un nuevo enfoque y agrupación de causas, evidenciando la necesidad de complementar y robustecer el contenido de la política para impactar un porcentaje más alto de las causas que representan mayor demandas y condenas. Por otra parte, la retroalimentación a la información suministrada por las entidades, la elaboración de mesas de trabajo conjuntas para reforzar las PPDA, y las comunicaciones permanentes en este sentido. Con corte a 31 de diciembre de 2024, no obstante, el trabajo conjunto realizado, y las

diferentes comunicaciones de la Agencia instando a las entidades para cumplir con la Circular Externa 15 de 2024, así como de la relevancia de complementar las PPDA para fortalecer cada entidad en esta materia, la Agencia continúa pendiente de que las instituciones mencionadas realicen la complementación de sus PPDA 2024-2025 en el sistema eKOGUI, una vez sean aprobadas por sus respectivos Comités de Conciliación.

Con el segundo grupo de entidades se hizo el acompañamiento en la ejecución de las actividades definidas en sus PPDA 2024-2025. Dentro de las acciones llevadas a cabo se resaltan la elaboración de mesas de trabajo conjuntas, la verificación y retroalimentación de documentos remitidos como soporte de actividades, el envío de comunicaciones y la asesoría para el registro del seguimiento de actividades de la PPDA 2024-2025 en el aplicativo eKOGUI. Al cierre del año, se pudo constatar que las entidades cumplieron con la ejecución de sus actividades previstas en la PPDA 2024-2025 para el primer periodo de implementación.

Por otra parte, la Agencia, como líder del Sistema de Defensa Jurídica del Estado-SDJE, en aras de trabajar con entidades públicas del orden territorial – EPOT, construyó para el año 2024 el proyecto denominado “44 entidades territoriales registradas eKOGUI a 31 dic de 2023, con la estrategia de acompañamiento en PPDA”.

A estas entidades priorizadas por estar vinculadas al Sistema de Información eKOGUI, se les diseñó una estrategia para socializar la metodología de formulación de las políticas de prevención prevista en las Circulares 5 de 2019 y 9 de 2023. Mediante capacitaciones generales, asesorías personalizadas, soporte y acompañamiento durante todo el año en la construcción de los estudios de litigiosidad, la formulación de la política y en general, cualquier paso necesario para lograr el registro de la PPDA en el sistema eKOGUI.

Las entidades fueron citadas de manera virtual a capacitaciones y talleres en PPDA, así como en temas de su interés como el contrato realidad, causa que representa un porcentaje alto de litigiosidad. Se evidenció que, en general, estas entidades tienen un desconocimiento de lo que es una Política de Prevención del Daño Antijurídico. En su mayoría, no cumplen con la obligación legal de contar con estas.

Por otro lado, si bien desde la Agencia se promovió la participación de las entidades seleccionadas a través de reuniones, capacitaciones y un soporte permanente; la respuesta de las entidades no fue suficiente y se evidenció falta de interés, con respuestas tardías y una limitada implementación de las recomendaciones propuestas. En este orden de ideas, se evidenció la ausencia de una apropiación

institucional de la PPDA como una herramienta clave para la mitigación del daño antijurídico y detrimento patrimonial dentro de las entidades territoriales.

Por último, es definitivo mencionar que, durante todo el año, desde la Agencia, en todas las actividades desarrolladas en el proceso de formulación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico, se hace un llamado permanente para que las entidades públicas del orden nacional y territorial realicen una revisión constante de sus procesos, procedimientos y lineamientos, puesto que esta revisión se convierte en un mecanismo de verificación del cumplimiento de funciones y obligaciones, que se ejecutan en el cumplimiento de los objetivos, de la misión y de la visión de la entidad, y de esta forma en un mecanismo para proteger el patrimonio del Estado.

- **Documentos metodológicos en causas priorizadas para prevenir el daño antijurídico.**

Durante 2024 se construyeron los siguientes documentos metodológicos para prevenir el daño antijurídico:

- Política interinstitucional de prevención del daño antijurídico en materia de sanción moratoria por el no reconocimiento o pago tardío de las cesantías parciales y/o definitivas a los docentes oficiales.
 - Política interinstitucional para la prevención del daño antijurídico en el marco de la exploración y explotación ilícita e ilegal de minería.
 - Documento metodológico de política para la prevención del daño antijurídico en el marco de la omisión del deber de seguridad y protección por parte del Estado.
-
- **Asesoría legal para entidades públicas del orden nacional y territorial**

Con el fin de promover la prevención del litigio, la Agencia presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial, conforme al Decreto 4085 del 2011, modificado por los Decretos 2269 de 2019 y 1244 del 2021.

Durante 2024, se han recibido y gestionado 800 casos de asesoría legal, de los cuales 276 corresponden a entidades públicas del orden nacional (EPON) y 524 corresponden a entidades públicas del orden territorial (EPOT). Las principales solicitudes están relacionadas con: inembargabilidad de recursos, acción de repetición, comité de conciliación, acto administrativo, procesos disciplinarios,

procesos de contratación, acciones administrativas para empleados públicos, extensión de jurisprudencia, liquidación de intereses y recomendaciones en materia de embargos y protección al patrimonio público, entre otras.

Por otra parte, en dicho periodo, la Agencia llevó a cabo 7 espacios de asesoramiento estratégico con entidades del orden nacional y territorial en los siguientes temas:

- Nuevo estatuto del comité de conciliación
 - Acción de repetición
 - Recuperación de recursos públicos
 - Laboral Administrativo
 - Acción de tutela
-
- **Estudios sobre temáticas demandadas ante el SIDH**

Durante 2024 se realizaron los siguientes estudios:

- ✓ *Estudio sobre estándares relacionados con la obligación de investigar, juzgar y sancionar violaciones a los derechos humanos*, esto constituye un pilar fundamental en la protección de los derechos humanos y en la lucha contra la impunidad. El Estudio servirá como insumo o instrumento previo para la formulación de una línea de defensa jurídica para el Estado colombiano, cuando se le cuestione el incumplimiento de dicha obligación en contextos de violaciones a derechos humanos.
- ✓ *Estudio sobre violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes*. La violencia intrafamiliar como fenómeno social, jurídico y político se presenta como uno de los pocos aspectos comunes entre todas las sociedades humanas. El Estudio busca profundizar sobre los estándares de protección de derechos humanos en sujetos que cuentan con una especial protección, con la finalidad de establecer lineamientos o argumentos de defensa cuando se identifiquen casos relacionados con esta temática.
- ✓ *Estudio sobre protección de los derechos de las comunidades afrodescendientes: obligaciones nacionales e internacionales del estado colombiano*. Aspecto de especial relevancia en el contexto colombiano dada su diversidad étnica y el compromiso del Estado con la inclusión. El documento servirá como insumo para revisar la estrategia de litigio de los casos existentes en estas temáticas.

- **Capacitaciones para la prevención de controversias de inversión en el sector minero**

Entre el 16 y el 17 de mayo del año en curso, se impartió una capacitación a funcionarios del Ministerio del Interior y ANLA, en relación con los riesgos que puede generar, en el arbitraje de inversión, el incumplimiento de obligaciones internacionales.

El día 28 de agosto de 2024, se asistió a reunión con el Ministerio de Minas y Energía para discutir sobre algunos casos de inversión que se encuentran vigentes y que están relacionados con el sector minero. Posteriormente, tuvo lugar una sesión adicional para preparar algunas reuniones que se iban a tener con otros actores relacionados con arbitrajes de inversión.

Por otro lado, el jueves 28 de noviembre de 2024 se asistió a reunión organizada por el MinAmbiente para discutir sobre un proyecto de ley relacionado con asuntos medioambientales y minero-energéticos. En el marco de dicha sesión se capacitó a los asistentes sobre el impacto de medidas regulatorias del Estado sobre inversiones extranjeras protegidas por acuerdos internacionales de inversión, así como sobre controversias ya existentes que se podrían ver agravadas.

Posteriormente, el 10 de diciembre de 2024 funcionarias de la Agencia asistieron a reunión en el MinAmbiente para discutir con funcionarios de dicha entidad sobre el impacto de algunos proyectos de ley sobre potenciales controversias de inversión. De igual forma, en dicha reunión se capacitó a los funcionarios de MinAmbiente sobre el funcionamiento del trámite arbitral y las oportunidades procesales existentes dentro del mismo.

- **Intervenciones en territorio dirigidas a comunidades que han sido víctimas en casos ante la CIDH para concertar las medidas de reparación requeridas para el desarrollo de entornos protectores**

Durante el mes de noviembre, se llevaron a cabo cuatro intervenciones con las comunidades de los municipios de Unguía, Río Quito, Curbaradó (Chocó) y Granada (Meta). Estas localidades presentan desafíos significativos que impactan el goce pleno de sus derechos fundamentales y humanos. Las actividades incluyeron la socialización de la misionalidad de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (SIPDH), los enfoques diferenciales, y la identificación de necesidades y derechos colectivos a través de discusiones participativas.

Como resultado se puede evidenciar que los municipios visitados requieren una estrategia de articulación interinstitucional entre el nivel central y el nivel

territorial. Las poblaciones en términos generales desconocen la misionalidad de la ANDJE y en relación con la prevención del daño antijurídico en temas de derechos humanos se destaca que:

1. Las personas más afectadas corresponden a sujetos de especial protección, tales como comunidades afro, indígenas, mujeres, personas de tercera edad, menores de edad, migrantes y víctimas del conflicto armado.
2. Las necesidades colectivas identificadas más recurrentes fueron aquellas relacionadas con el medio ambiente, los servicios públicos domiciliarios, e infraestructura.
3. Las potenciales entidades con las que podría articularse un plan de entorno protector se caracterizan por ser en la mayoría de los casos del orden territorial. Aunque se evidencia que hace falta presencia del orden nacional en el territorio.

El 6 de diciembre de 2024 se realizó una intervención en Cartagena, Bolívar. Se contó con la asistencia de aproximadamente 100 personas, donde sobresalen un gran número de mujeres víctimas de violencia sexual. Se identificaron tres principales necesidades colectivas: 1) Acceso a vivienda; 2) Soluciones en materia de justicia penal; y 3) Acceso a la salud.

El 12 de diciembre de 2024 se realizó una intervención en la Comunidad de San Francisco de Ichó, del corregimiento de Tutunendo de Chocó. En este encuentro comunitario participan cerca de 200 personas, entre ellos se destaca la presencia de gobernadores de comunidades indígenas Emberá, representantes de organizaciones comunitarias de comunidades Afro, que en su mayoría habitan en el corregimiento, y mujeres en su mayoría. Se identificaron estas necesidades colectivas: 1) Acceso a servicios públicos; 2) acceso a servicios de educación; y 3) Mejoramiento de las vías de acceso.

El 13 de diciembre de 2024 se realizó una intervención en el municipio de Acandí – Chocó. Se contó con la asistencia de miembros de Consejos comunitarios afro, población migrante, mujeres. Las necesidades colectivas identificadas fueron: 1. Atención a migrantes, 2. Capacitación en procesos productivos de la comunidad, 3. Servicios públicos domiciliarios.

El 17 de diciembre de 2024, se realizó una intervención en el municipio de Fonseca, departamento de la Guajira. Asistieron aproximadamente 200 personas de las cuales 40 se encontraban en condiciones de pobreza extrema y eran víctimas del conflicto armado. Además, también se hicieron presentes miembros de las instituciones territoriales. En tal sentido, fueron identificadas las siguientes necesidades: 1. Acceder de forma oportuna a la indemnización administrativa de la Unidad para las Víctimas, 2. Atención y abordaje con enfoque étnico a las

diversas comunidades que habitan en el territorio y 3. Apoyo jurídico para la defensa de los intereses del municipio en las diversas demandas en curso.

El 18 de diciembre de 2024, se realizó una intervención en el municipio de San Juan del Cesar del departamento de La Guajira. Entre los asistentes se identificaron víctimas del conflicto armado, adultos mayores y personas con discapacidad. De este grupo, al menos 120 personas presentaban alguna de las características mencionadas. Entre las necesidades identificadas se encontró: 1. Reparación integral a las víctimas del conflicto armado, 2. Ampliación de los servicios públicos en especial el agua y 3. Asignación de mayores recursos al municipio para atender en debida forma las necesidades educativas que surgen.

El 21 de diciembre de 2024 se realizó una intervención en las comunidades del municipio de San Estanislao de Kostka en su cabecera municipal Arenal (Bolívar). En este encuentro comunitario participaron cerca de 120 personas, entre ellos se destaca la presencia de niños, niñas y adolescentes y representantes de organizaciones comunitarias. Las principales necesidades colectivas identificadas fueron: 1) Acceso a servicios de salud de alto nivel 2) mejoramiento de la infraestructura educativa y 3) espacios de recreación.

El 23 de diciembre de 2024, se realizó una intervención en las comunidades del municipio de Juan de Acosta del departamento de Bolívar. En este encuentro comunitario participan más de 140 personas, entre ellos se destaca la presencia de niños, niñas y adolescentes y representantes de organizaciones comunitarias, principalmente afro. Las principales necesidades colectivas identificadas fueron: 1) acceso a servicios de salud de alto nivel, 2) mejoramiento de la infraestructura educativa y 3) espacios de recreación.

- **Mesas de trabajo con entidades para el seguimiento de requerimientos**

Durante 2024 se realizaron 14 mesas de trabajo:

- 24 de enero, con la Fiscalía General de la Nación, esta mesa de trabajo tuvo lugar en desarrollo de la Resolución 0-0504, del 13 de octubre de 2023, mediante la cual se crea "la estrategia para el seguimiento de las investigaciones vinculadas con casos que cursen ante instancias internacionales". Los artículos 10 y 13 de esta resolución indican que las "Mesas Estratégicas de Trabajo Interinstitucional" serán convocadas por la Fiscalía General de la Nación y se realizarán cada dos meses.
- 29 de febrero, con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con el fin de establecer un diálogo periódico para acordar dinámicas

de trabajo que impacten de manera positiva en el flujo de información entre las dos entidades.

- 3 de abril de 2024, con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en relación con los asuntos que se encuentran en el trámite de solución amistosa y cumplimiento de recomendaciones.
- 30 de abril de 2024, con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, en relación con tres cuestiones: (i) el cumplimiento del cronograma en el Caso 19 Comerciantes Vs. Colombia, que se encuentra en etapa de supervisión y cumplimiento de sentencia ante la Corte IDH, (ii) el Caso Lalinde y otros Vs. Colombia, en trámite ante la Corte IDH, (iii) los requerimientos que la Agencia presenta en el contexto del cumplimiento de recomendaciones.
- El 3 de mayo de 2024, con el Ministerio de Defensa Nacional, en relación con los asuntos que están pendientes de una respuesta por parte de la entidad y con los asuntos que se encuentran en litigio ante la CIDH.
- El 7 de junio de 2024, con la Fiscalía General de la Nación con respecto al caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.
- El 6 de agosto de 2024, con el Ministerio de Defensa Nacional, relacionada, principalmente, con algunas temáticas actualmente en litigio ante los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- El 9 de agosto, con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, relacionada con las solicitudes de información que presenta la Agencia a esta entidad.
- El 16 de septiembre de 2024, con la Defensoría del Pueblo, relacionada, principalmente, con las cláusulas de la propuesta de acuerdo de solución amistosa presentada ante la CIDH sobre el Caso 12.325 Comunidad de Paz de San José de Apartadó.
- El 8 de octubre de 2024 con la Fiscalía General de la Nación. En ella se abordaron algunas inquietudes que la Dirección Especializada de Derechos Humanos y DIH de la entidad tenía en relación con la base de datos que suministró.
- El 25 de octubre de 2024, con la Fiscalía General de la Nación. En ella se discutió con la Dirección de Asuntos Jurídicos de la entidad, los casos en etapa de fondo ante la CIDH, relacionados con fiscales cuyo nombramiento, en provisionalidad, se declaró insubsistente mediante actos administrativos que no contaron con la debida motivación.
- El 18 de noviembre de 2024, con la presidencia de la Jurisdicción Especial para la Paz. En ella se presentó a la entidad la base de datos que contiene toda la información sobre las peticiones y casos, actualmente en trámite ante la CIDH, sobre asesinatos y desapariciones presentados como muertes en combate por agentes del Estado.
- El 19 de noviembre de 2024, con la Fiscalía General de la Nación, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 0-004, del 13 de octubre de 2023, de dicha entidad.

- El 21 de noviembre de 2024, con la Fiscalía General de la Nación. En ella se abordaron algunas inquietudes que la Dirección Especializada de Derechos Humanos y DIH de la entidad tenía en relación con la base de datos que contiene toda la información sobre las peticiones y casos, actualmente en trámite ante la CIDH, sobre asesinatos y desapariciones presentados como muertes en combate por agentes del Estado.



OBJETIVO 3: INCENTIVAR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ETAPA TEMPRANA

La Agencia ha venido trabajando de manera continua y sostenida a través de diferentes acciones y estrategias para impulsar una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana, como mecanismo para disminuir el número de procesos judiciales y aumentar la tasa de éxito de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC. Estas acciones incluyen la promoción de alternativas de solución de controversias y tramites de mediación.

- **La Agencia promueve la mediación para prevenir litigios entre entidades estatales**

En desarrollo de la función de mediación, para el año 2024 se tuvo un total acumulado de 302 casos interadministrativos objeto de mediación, discriminados de la siguiente manera: 29 solicitudes de mediación, 273 casos reportados por Dirección de Gestión de Información (DGI) y la Instancia de Revisión y Unificación de Criterios (IRUC), la totalidad de casos referidos (302) fueron asignados y tramitados por el equipo de mediación.

Como meta para el 2024 se tenía analizar el 100% de los conflictos interadministrativos entre entidades públicas de las vigencias 2023 y 2024 que reporte el sistema de información eKOGUI, atender efectivamente las peticiones de las entidades del orden nacional y territorial, y gestionar los casos seleccionados para trámite de mediación y/o concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en términos definidos.

En desarrollo del plan de trabajo se realizó el estudio y selección de los procesos interadministrativos que tuvieran auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo en la vigencia 2023. El análisis de estos casos tuvo un enfoque cuantitativo y cualitativo, mediante la agrupación de los litigios reportados en el 2023, efecto para el cual, se tuvo en cuenta la cuantía y las causas que se registran en eKOGUI, esto en concordancia con los criterios de selección que prevé el Acuerdo 01 de 2024 del Consejo Directivo de la ANDJE.

Se realizó el análisis de la totalidad de los casos interadministrativos reportados a través del Sistema de Información eKOGUI para el 2023. De la información analizada, se identificó un total de 197 procesos interadministrativos, de los cuales, 130 se tramitan en la jurisdicción contenciosa y constitucional, y 67 ante la jurisdicción ordinaria y civil.

En este orden, se concluyó que, de los 197 procesos judiciales interadministrativos registrados en eKOGUI de la vigencia 2023, a 116 se les efectuó reparto y caracterización, y 81 se archivaron por cuanto no cumplen con el criterio de cuantía y causa reiterada.

Tabla. Procesos judiciales interadministrativos registrados en eKOGUI catalogados por gestión a realizar.

CRITERIO SELECCIÓN	GESTIÓN A REALIZAR	# PROCESOS
Mayor cuantía superior a los \$1.000 millones de pesos	Reparto y análisis de procedencia	33
Causa reiterada y entidad mas demandada	Reparto y análisis de procedencia	83
Sin registro de pretensiones económicas	Archivo, sin perjuicio de la solicitud que posteriormente realicen las entidades	38
No aplica criterio de mayor cuantía ni causa reiterada	Archivo, sin perjuicio de la solicitud que posteriormente realicen las entidades	43
TOTAL CASOS ACTIVOS 2023		197

Los 116 casos fueron objeto de reparto, para realizar estudio de las piezas procesales y elaboración de fichas de caracterización, que tenía como propósito identificar el proceso y establecer la viabilidad jurídica de mediar o solicitar concepto al Consejo de Estado. De estos, solo en 41 resultó procedente la mediación o solicitud de concepto al Consejo de Estado, en los demás (75), no resultó viable estos mecanismos, entre estos, los procesos de expropiaciones judiciales, servidumbres o asuntos tributarios, esto, conforme el análisis efectuado en las fichas de caracterización y la base de datos depurada 2023.

Con respecto a 2024, para el total de asuntos interadministrativos reportados por DGI e IRUC (273), se efectuó el 100% del análisis y gestión de estos. Entre los meses de enero a diciembre de 2024, se recibieron 29 solicitudes de mediación. A la fecha de este informe, se gestionan un total de 80 casos, entre mediaciones formales y exploratorias, correspondientes a la sumatoria de los casos que venían siendo atendidos en la vigencia 2023, y aquellos que se han recibido durante 2024. Estos casos se atendieron en un 100%.

- **Instrumentos que contengan los criterios por los cuales resulta procedente la aplicación de la extensión de jurisprudencia, socializadas al 100% de las entidades objeto de dichos criterios**

El proyecto consistió en diseñar 6 instrumentos (circulares) y una herramienta que contenga los criterios, condiciones o requisitos para la aplicación de 6 sentencias de unificación del Consejo de Estado, a través del mecanismo de la extensión de jurisprudencia.

Para ello se realizó un barrido sobre todas las sentencias de unificación jurisprudencial que ha proferido el Consejo de Estado, se identificaron las sentencias de unificación jurisprudencial que han reconocido algún derecho y que son susceptibles de aplicación a través del mecanismo de extensión de jurisprudencia. De las sentencias identificadas, se seleccionaron, conforme a los parámetros de relevancia y recurrencia, las 6 sentencias de unificación cuya aplicación a través del mecanismo de extensión de jurisprudencia podría generar un mayor impacto.

Se expidieron las 6 circulares propuestas, las cuales fueron socializadas con las entidades respecto de las cuales resultan aplicables; además, se cuenta con la herramienta que contendrá los criterios o requisitos señalados en dichas sentencias de unificación para el reconocimiento de los derechos a los que allí se hace alusión.

Tabla. Circulares expedidas.

No. Circular	Fecha	Sentencia	Tema
7	3-04-2024	CE-SUJ-SII-010-2018	Régimen Pensional Soldados Conscriptos
8	04-04-2024	SUJ-033-CE-S2-2023	Salario Abogado Asesor de Tribunal Administrativo
23	31-07-2024	CE-SUJ2-015-19	Salario y partidas para liquidar Asignación de Retiro de Soldados Profesionales
24	31-07-2024	CE-SUJ-016-19	Pensión sobrevivientes Oficiales y Suboficiales de la Policía fallecidos en simple actividad
28	27-11-2024	CE-SUJ-SII-012-2018	Sanción por mora en el pago de Cesantías de Docentes afiliados al FOMAG
29	27-11-2024	CE-SUJ-SII-009-2018	Pensión sobrevivientes Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares fallecidos en simple actividad

- **La Agencia promueve el arreglo directo de controversias de inversión**

En 2024, la Agencia realizó acciones dirigidas a mantener la suspensión de un arbitraje de inversión pendiente de laudo, para su discontinuación. Para el efecto, funcionarios de la Agencia sostuvieron conversaciones con las autoridades competentes y con los representantes del inversionista. Como consecuencia de estas gestiones, el 13 de mayo de 2024 las partes comunicaron al tribunal arbitral su solicitud de continuar, por 90 días más, la suspensión del arbitraje mientras que las partes avanzan en sus negociaciones⁵. El 22 de marzo, en las oficinas de la ANDJE, se reunieron funcionarios de esta última con directivos de la empresa demandantes para conocer su propuesta de arreglo directo. Actualmente la ANDJE estudia la propuesta formulada.

De igual forma, desde la Agencia se realizaron gestiones para evitar que controversias en etapa prearbitral avancen a la etapa arbitral. La defensa de los intereses jurídicos del Estado abarca no sólo ámbito litigioso, sino también (y de manera cada vez más importante) la esfera de prevención de disputas. Desde la Agencia se ha buscado tener una gestión activa en la etapa pre-arbitral de las controversias internacionales de inversión, pretendiendo así evitar, en la medida de lo posible, que las mismas avancen a la etapa arbitral.

La ANDJE se ha tomado con seriedad y compromiso la etapa pre-arbitral, como una oportunidad para solucionar controversias antes de que éstas inicien formalmente. En ese sentido, ha buscado entender la disputa y acercar a las partes con el fin de buscar una reducción en la litigiosidad del Estado. Lo anterior ha resultado positivo en la medida en que al menos 10 de las controversias en etapa pre-arbitral se encuentran relativamente quietas, sin que el inversionista, pudiendo hacerlo, haya decidido avanzar el caso a la etapa arbitral. No obstante, se informa que las siguientes controversias avanzaron a la etapa arbitral en 2024:

- i) Continental Gold Inc.: el 28 de junio de 2024 Continental Gold Inc. presentó solicitud de arbitraje en contra de la República de Colombia, la cual fue informada al Estado el 1 de julio del mismo año.
- ii) Maritime Archeology Consultant Switzerland AG ("MAC"): El pasado 19 de diciembre de 2024 MAC presentó solicitud de arbitraje en contra de la República de Colombia.

Así las cosas, se mantienen en etapa prearbitral 10 controversias.

⁵ El inversionista exigió, como condición de la negociación, no revelar que estamos negociando.

- **La Agencia promueve la terminación temprana de las controversias de inversión**

La Agencia también ha hecho seguimiento al proceso de reestructuración de activos iniciado por CB&I UK en las cortes del Reino Unido, con miras a lograr la terminación anticipada del arbitraje de inversión iniciado por este inversionista. El 28 de febrero de 2024, una vez conocido el cumplimiento de la condición señalada por CB&I UK para la terminación del procedimiento, la Agencia le solicitó al tribunal arbitral no dar continuidad a la suspensión del arbitraje, y a CB&I K darlo por terminado.

El 14 de marzo de 2024 el Tribunal acogió los argumentos presentados por la República de Colombia y, a través de la Orden Procesal No. 4, resolvió: (i) negar la solicitud de CB&I UK de prorrogar la suspensión del arbitraje, y (ii) fijar como fecha límite para la presentación del Memorial de Fondo y Daños por parte de CB&I UK el 4 de abril de 2024. Posteriormente, el 1 de abril de 2024, CB&I UK remitió una comunicación al Tribunal informando su decisión de retirar el arbitraje.

La Agencia también desarrolló reuniones de trabajo con las entidades competentes en relación con una propuesta de arreglo directo formulada por un inversionista en un arbitraje activo.

- **La Agencia promueve la solución amistosa frente a las peticiones y casos presentados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH**

Para la atención de estos casos y peticiones, la Agencia cuenta con un grupo especializado para el impulso de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Durante 2024 se ha logrado la celebración de 8 acuerdos de solución amistosa⁶, 9 acuerdos de cumplimiento de recomendaciones, 1 acuerdo de reparaciones y 23 actas de entendimiento para iniciar la concertación de medidas de reparación⁷. De igual forma, se realizaron 15 solicitudes de homologación suscritas ante la CIDH.

⁶ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas logran concertar las medidas de reparación integral a favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y deberán implementarse para resolver el caso de manera amigable.

⁷ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución amistosa en el caso concreto.

Así mismo, en dicho periodo, la Agencia realizó 13 actos de reconocimiento de responsabilidad internacional con los cuales el Estado Colombiano cumple con medidas de satisfacción⁸ y se reparan las víctimas de casos del SIDH.

La Agencia atendió los requerimientos de los órganos del SIDH. En este sentido, durante el 2024 se presentaron 720 escritos y observaciones en respuesta a las denuncias internacionales que se realizan por la presunta violación de los derechos humanos ante el SIDH.

A 31 de diciembre de 2024, el portafolio activo de Colombia se encontraba conformado por 1.309 peticiones y casos ante los órganos del SIDH, de los cuales 860 se encuentran en etapa de admisibilidad, 322 en etapa de fondo, 61 en etapas acumuladas (admisibilidad y fondo), 26 casos en etapa de cumplimiento de recomendaciones (artículo 50), 33 en solución amistosa y 7 ante la Corte IDH.

- **Reportes cuantitativos y cualitativos sobre los casos presentados en la mesa de soluciones amistosas**

El objetivo de este compromiso es detectar las peticiones y casos que puedan ser viables para iniciar un proceso de solución amistosa ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Así como hacer seguimiento a los compromisos de la Agencia para incentivar y fortalecer este mecanismo de resolución de conflictos. Durante 2024 se revisó el portafolio para identificar casos para analizarse en la mesa de soluciones amistosas. Al respecto, se identificaron 58 casos para su estudio, los cuales fueron evaluados en la mesa técnica con el fin de determinar la procedencia de una solución amistosa. De los casos analizados, 31 fueron conceptuados de forma favorable por considerar que cumplen con criterios.

- **Estrategia para la atención oportuna y en derecho del derecho de petición para prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental**

En el proyecto participaron 5 entidades del orden territorial (Municipios de Cali, Popayán, Santa Rosa del Sur, Bugalagrande y Coveñas) y 9 del orden nacional (Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Fiscalía General de la Nación, Registraduría Nacional del Estado,

⁸ Son medidas de reparación que buscan contribuir a la dignificación de las víctimas. Entre ellas se encuentran los reconocimientos de responsabilidad estatal, actos de disculpas públicas, declaraciones oficiales, actos para preservar la memoria como la construcción de placas o monumentos, entre otras.

Superintendencia de Notariado y Registro, Colpensiones, Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación y Migración Colombia), para un total de 14 entidades.

Se remitieron comunicaciones a las entidades nacionales y territoriales priorizadas con el fin de presentar el proyecto y extendiéndoles la invitación a participar de una sesión personalizada, cuyo fin era conocer las principales causas por las que las entidades son accionadas por la vulneración al derecho a presentar peticiones respetuosas y, a partir de allí, determinar los lineamientos sobre los cuales se realizaría el acompañamiento y la estrategia para la gestión oportuna de las peticiones. Una vez se realizaron las reuniones personalizadas con las entidades anteriormente expuestas, se determinaron varios factores en común:

- ✓ Una de las principales causas por las que las entidades priorizadas no realizan una atención oportuna a las peticiones presentadas, es porque no cuentan con el personal suficiente para elaborar y comunicar la respuesta dentro de los términos legales.
- ✓ En el caso del Ministerio de Educación, el trámite de convalidaciones de los títulos extranjeros es la causa por la que principalmente son accionados a través de la acción de tutela, y justifican el retraso en: i) falta de personal capacitado para agotar el trámite dada su especialidad, ii) en la última etapa de convalidación, referente a la evaluación académica, la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, sin embargo dado el alto costo que le genera a la entidad contratar los servicios de dicha comisión, es necesario acumular cierto número de solicitudes para remitir a estudio del referido grupo técnico las convalidaciones de títulos y iii) ausencia de presupuesto para contratar más servicios de apoyo a la gestión en la respuesta de peticiones.
- ✓ En el caso de las territoriales, la principal causa por la que les presentan peticiones proviene del ejercicio del trámite contravencional por violación a las normas de tránsito, existen grupos y firmas de abogados que se encargan de presentar un sin número de peticiones a las secretarías de movilidad de los territorios, relacionadas con dicho procedimiento especial, sin que aquellos tengan en cuenta los términos especiales previstos en la Ley y la jurisprudencia para dicho trámite. Lo que ha conllevado a que se genere una sobrecarga de peticiones que el personal de las entidades no alcanza a tramitar de manera oportuna. Especialmente en las territoriales se evidenció que una vez es radicada la petición, la misma no es remitida de manera inmediata a la dependencia y funcionario competente para dar respuesta. Por lo que, los plazos para darle trámite a la respuesta se reducen para los funcionarios.

- ✓ Muchos funcionarios de las entidades desconocen la posibilidad de prorrogar los términos para elaborar y comunicar la respuesta a las peticiones, bajo los parámetros que establece la Ley.

En vista de lo anterior, se remitió a las entidades priorizadas la Circular No. 19 de 2024 a través de la cual se adoptó el lineamiento de la Agencia para la gestión óptima de las peticiones. Así mismo, se extendió invitación a participar de las sesiones virtuales de asesoría. De igual manera, se realizaron sesiones virtuales de asesoría a las entidades priorizadas en las que se recomendaron acciones y medidas a adoptar en materia de atención oportuna y en derecho de los derechos de petición, de acuerdo con los problemas identificados en cada una de las entidades, así como mecanismos para implementar estas estrategias al interior de estas.

Como resultados e impacto del proyecto se tiene la participación de los servidores públicos y contratistas de las diez (10) entidades priorizadas a las sesiones virtuales en las que se asesoró a los asistentes en la gestión oportuna de las peticiones y estrategias que se pueden implementar para ello. Incluso, el total de intervención y participación de entidades estatales ascendió a catorce (14) entidades tanto del orden nacional como el territorial. Se logró la participación de 352 personas, comprendidas entre secretarios jurídicos, servidores públicos y contratistas. Se contribuyó al conocimiento de los servidores públicos y contratistas de las entidades priorizadas, para lograr un impacto positivo en el trámite que se le debe dar a las peticiones una vez las mismas son presentadas por los ciudadanos y la asignación a la dependencia y funcionario competente para su resolución.

Se puso en conocimiento de las entidades territoriales priorizadas la Circular No. 19 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que contiene múltiples recomendaciones, estrategias y buenas prácticas para lograr una mejoría en el trámite oportuno y de fondo de las peticiones que se radican en las entidades priorizadas. Se obtuvo la apropiación del conocimiento teórico y práctico por parte de los servidores públicos y contratistas de las entidades territoriales y nacionales priorizadas de los temas objeto de las sesiones virtuales, a través de tips, estrategias y recomendaciones para la gestión oportuna de las peticiones, previniendo así la presentación de tutelas y la prosperidad de las solicitudes que posteriormente pueden conllevar a la imposición de sanciones disciplinarias a los servidores públicos.

- **Estrategia de Conciliación judicial**

Se analizaron las causas con número de procesos, valor económico, probabilidad de pérdida y la relación de estas causas con sentencias de unificación, de dicho análisis se concluyó que es posible generar estrategias de conciliación en las

siguientes sentencias de unificación que afectan causas con riesgo medio alto y alto de probabilidad de pérdida según cifras con corte a 31 de diciembre de 2023.

- SU-336 del 18 de mayo de 2017
- SUJ 00580 de 2018
- SU 3071 del 2 de noviembre de 2023
- CE-SUJ2-003-16 del 25 de agosto de 2016
- SU-017 de 2024

Con respecto a la Sentencia de unificación SU-017/24, se contrastó la mencionada sentencia con las facultades de la Agencia para conciliar en los términos de los referidos reglamentos y leyes, se determinó que existen limitaciones por sus competencias para el litigio en asuntos constitucionales y electorales que no prevén que se pueda conciliar en materia alguna relacionada con la referida. Por dicho motivo no se formuló estrategia alguna al de conciliación judicial o extrajudicial pues lo contrario extralimitaría sus competencias. Con respecto a las demás sentencias, se formuló estrategia de conciliación y se socializó a través de mesas de trabajo con las entidades.

- **Estrategia de Conciliación extrajudicial**

La conciliación, como mecanismo de resolución de conflictos, ha sido ampliamente analizada por la jurisprudencia constitucional. En la Sentencia C-893 de 2001, la Corte Constitucional definió la conciliación extrajudicial, así:

[Es] un procedimiento por el cual un número determinado de individuos, trabados entre sí por causa de una controversia jurídica, se reúnen para componerla con la intervención de un tercero neutral – conciliador - quién, además de proponer fórmulas de acuerdo, da fe de la decisión de arreglo e imparte su aprobación. El convenio al que se llega como resultado del acuerdo es obligatorio y definitivo para las partes que concilian.

De acuerdo con la metodología planteada en el presente proyecto, se realizó el análisis de litigiosidad, se clasificaron las causas de litigio que representan una alta tasa de condena y mayor cantidad de procesos registrados en eKOGUI, se hizo la caracterización de cada una de esas causas y se identificaron los problemas jurídicos en los que la Agencia puede ayudar o intervenir. Las causas que corresponden a dicha clasificación son las siguientes:

- Ilegalidad del acto administrativo que no reconoce la prima especial de jueces artículo 14 Ley 4 de 1992.
- Ilegalidad del acto administrativo que no reconoce la prima especial de fiscales artículo 14 Ley 4 de 1992.

- Sanción moratoria por incumplimiento en el reconocimiento y pago tardío de cesantías parciales y/o definitivas - Ley 244 de 1994 modificada por Ley 1071 de 2006.
- Incumplimiento en el pago de auxilio de cesantías.
- No reconocimiento del 20% de incremento de asignación salarial mensual para soldados profesionales, según Decreto 1794 de 2000.

De acuerdo con ello, se generaron las propuestas de conciliación para cada una de las causas identificadas. Cada una de las 5 estrategias fue presentada a las entidades involucradas, a través de reuniones, en las que se explicaron las causas que cumplían con los requerimientos, esto es, alta tasa de condena y mayor cantidad de procesos registrados en eKOGUI. Además, se identificaron los problemas jurídicos, los impactos del fallo y se definieron las medidas necesarias para robustecer la estrategia de defensa jurídica en estos asuntos.

En general, las entidades respondieron que han presentado inconvenientes, debido a que la información reportada en eKOGUI, en algunas ocasiones, no corresponden a las bases de datos que ellos poseen, por lo que se hace necesario que dicha información sea depurada. También, las entidades fueron enfáticas al manifestar que no cuentan con la disponibilidad presupuestal para atender conciliaciones judiciales y extrajudiciales y que el rezago en el pago de sentencias es alto.



OBJETIVO 4: PROMOVER LA EFECTIVIDAD DE LA DEFENSA DEL LITIGIO

Para garantizar una defensa jurídica efectiva, equitativa y justa es necesario fortalecer las competencias y herramientas para defender al Estado y de esta manera velar por los intereses patrimoniales de la Nación.

- **Intervención de la Agencia en procesos judiciales**

A 31 de diciembre de 2024, la Agencia intervenía activamente en 847 procesos judiciales estratégicos, con pretensiones aproximadas de \$418 Billones. En cuanto al desenlace de los procesos, durante lo corrido de 2024 terminaron 108 litigios con resultados altamente favorables: 76 favorables y 32 desfavorables, es decir, se tuvo una tasa de éxito del 70%.

En los 76 procesos que tuvieron resultado favorable, se evitó que el Estado fuera condenado a pagar aproximadamente 150 billones (\$ 150.241.272.547.282), representando así un importante ahorro para la Nación. Aún en los 32 procesos que se perdieron, se logró una relación condena/pretenición del 0,06%, con pretensiones por valor de \$ 15.874.127.323.599 y condena de \$ 9.053.967.350.

En cuanto a resultados parciales, por providencias de 1ª instancia que no están ejecutoriadas, se cuenta con 53 procesos con pretensiones de \$ 4.9 Billones, sin embargo, estos datos no suman aún en el valor total, por cuanto pueden variar, dependiendo de la prosperidad de los recursos judiciales interpuestos.

De igual forma, en lo relacionado con la intervención de la Agencia en Acciones Constitucionales, se han realizado 44 intervenciones nuevas en acciones de tutela y acciones públicas de inconstitucionalidad. Con respecto a la intervención en procesos en defensa de actos administrativos de carácter ambiental, durante el periodo mencionado se realizaron 22 intervenciones nuevas.

- **Intervención para unificar la jurisprudencia en asuntos de importancia jurídica, trascendencia económica o social o por necesidad de sentar jurisprudencia**

La Agencia se propuso realizar por lo menos 5 intervenciones para unificar jurisprudencia durante el 2024, sin embargo, logró intervención en 19 procesos, en los que consideró que resultaba necesario o conveniente unificar la jurisprudencia⁹, debido a que se debatían asuntos de importancia jurídica, trascendencia económica o social, o porque se evidenció que era importante sentar jurisprudencia, precisar su alcance o resolver divergencias en su interpretación y aplicación.

- **Intervención en procesos penales, buscando la reparación del daño al patrimonio público**

Por su importancia jurídica, así como su trascendencia económica y social, durante el 2024 la Agencia intervino en 26 procesos penales, buscando la reparación del daño al patrimonio público y la protección de los derechos colectivos de la Nación:

Tabla. Procesos penales intervenidos

No.	eKOGUI	Código Único de Investigación	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
1	No aplica	110016000027 20110024100	Colpensiones y Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en liquidación	Desfalco pensional	Juzgado 9º Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Cartagena
2	No aplica	130016001128 20130183406	Colpensiones y Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en liquidación	Desfalco pensional	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia
3	No aplica	110016000000 20200142400	Colpensiones y Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en liquidación	Desfalco pensional	Juzgado 1º Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Cartagena
4	No aplica	110016000101 20190041500	Agencia Nacional de Minería	Caso PRODECO	Juzgado 61 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.

⁹ Temática: Alcance de una sentencia de control abstracto proferida por la Corte Constitucional – Impacto Fiscal –seguridad jurídica en recaudo estatal.

No.	eKOGUI	Código Único de Investigación	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
5	No aplica	110016000101 20080002500	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE) y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Mincit)	Fraude en proceso reivindicatorio	Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena
6	No aplica	110016000000 20150088600	DIAN	Lavado de activos y otros	Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C.
7	No aplica	110016000099 202300371	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Caso Coronel ® Marulanda - ACORE	Fiscalía General de la Nación – Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos – Grupo de trabajo sobre amenazas
8	No aplica	110016000000 20220141700	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic)	Centros Poblados	Juzgado 59 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
9	No aplica	110016000000 20220113400	Mintic y Futic	Centros Poblados	Juzgado 24 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
10	No aplica	110016000000 20220112500	Mintic y Futic	Centros Poblados	Juzgado 40 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
11	No aplica	110016000000 20220221900	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 79 de la Dirección Especializada contra la Corrupción
12	No aplica	110016000101 20215004900	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 79 de la Dirección Especializada contra la Corrupción

No.	eKOGUI	Código Único de Investigación	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
13	No aplica	110016000102 20210029500	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 6 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia
14	No aplica	110016000096 20220004800	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 44 de la Dirección Especializada contra Lavado de Activos
15	No aplica	110016000000 20220262700	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 79 de la Dirección Especializada contra la Corrupción
16	No aplica	110016000000 20220141900 110016000000 20240094600	Mintic y Futic	Centros Poblados	Juzgado 47 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
17	No aplica	110016000000 20220003600 110016000101 20215007900	Mintic y Futic	Centros Poblados	Juzgado 47 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
18	No aplica	110016099098 20170000400	Banco Agrario de Colombia	Caso Odebrecht	Juzgado 2º Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
19	No aplica	110016000000 20170218800	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Caso Odebrecht	Juzgado 43 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
20	No aplica	110016000000 20210124200	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Caso Odebrecht	Juzgado 60 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.

No.	eKOGUI	Código Único de Investigación	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
21	No aplica	110016000000 20180136200	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Caso Odebrecht	Juzgado 51 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
22	No aplica	1100160000102 20220018000	Fiscalía General de la Nación	Caso Odebrecht	Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia
23	No aplica	1100160000101 202410045	UNGRD	Caso Carrotanques	Fiscalía Novena Delegada ante la Corte Suprema de Justicia
24	No aplica	110016211001 201000089	DAPRE	Caso alias "Mata Haria"	Juzgado 37 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
25	No aplica	1100160000101 201100006	DAPRE	Caso "Frente Cacica La Gaitana"	Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C.
26	No aplica	1100160000102 202400315	UNGRD	Caso corrupción UNGRD - Sandra Ortiz	Fiscalía Novena Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

- **Solicitudes de insistencia en acciones de tutela**

Las competencias de la Agencia relacionadas con ejercer la facultad de insistencia para la selección de sentencias de tutela para revisión por la Corte Constitucional, en los términos previstos en la ley, acorde con el numeral 3 del artículo 6 del Decreto Ley 4085 de 2011, se encuentran limitadas a los asuntos que involucren intereses litigiosos de la Nación. Para la vigencia 2024 se cuenta con 23 insistencias radicadas para proteger los derechos de las entidades priorizadas o de otras EPON.

- **Estrategia de coordinación de defensa jurídica en temáticas no laborales de alto impacto fiscal y/o mayor número de entidades condenadas**

La Agencia participó directamente y dio orientaciones en importantes procesos judiciales, conciliaciones, y trámites arbitrales en defensa de los intereses de la Nación; definió mesas de coordinación para el manejo de la defensa en los procesos más cuantiosos en contra del Estado. De acuerdo con ello, se realizó el análisis de las 3 temáticas no laborales de mayor impacto fiscal y mayor número de entidades condenadas. Que para el caso fueron las siguientes:

- Incumplimiento contractual
- Cambio climático – Mocoa
- Desplazamiento forzado

Se analizaron los procesos judiciales asociados a estas causas, logrando avances significativos en la definición de una estrategia coordinada de defensa jurídica. Esta estrategia busca reducir tanto el riesgo fiscal como el número de entidades condenadas por estas problemáticas.

- **Estrategia de defensa en temáticas de alto impacto en materia laboral y pensional, en coordinación con las entidades de mayor litigiosidad**

Como parte inicial de este proyecto se identificaron las temáticas de alto impacto en materia laboral y pensional objeto del proyecto, para ello se realizó un análisis de múltiples variables y correlaciones entre ellas. De esta manera, se buscó superar el concepto de alto impacto en términos de número de procesos, valor de pretensiones y tasa de éxito. Este análisis tuvo en cuenta 32 variables, además de otros aspectos como la cantidad de entidades involucradas, el crecimiento de la litigiosidad asociada a las causas o la probabilidad de pérdida.

Conforme al análisis efectuado, se determinó que las temáticas de alto impacto que requieren una estrategia de defensa son: pensión de vejez, pensión de sobrevivientes y salarios y prestaciones laborales.

Posterior a ello se procedió a realizar un análisis de dichas temáticas para finalmente, formular la estrategia de defensa. En las tres temáticas la estrategia va encaminada a buscar seguridad jurídica y el respeto por el derecho a la igualdad. En este sentido se inició con la selección de algunos procesos conforme a la instancia y estado de avance en el que se encuentren para proponerle a la Instancia de Selección intervenir de la siguiente forma:

1. Intervención en juzgados y tribunales.

2. Intervención ante la Corte Suprema de Justicia o el Consejo de Estado para buscar un cambio en la posición a instancias de la casación o unificación de jurisprudencia, respectivamente.
3. En las temáticas pensionales el propósito es que la Corte Constitucional revise las decisiones de la Corte Suprema de Justicia y emita sentencia de unificación que permita la garantía de los derechos fundamentales de los afiliados y de Colpensiones como administradora del Régimen de Prima Media.

Como resultado se preseleccionaron algunos procesos conforme a diferentes criterios como fechas de inicio, instancia más avanzada, cuantía, situación fáctica, entre otros, se realizó el estudio de estos casos para posterior presentación ante la pre-instancia e instancia de selección. Por otro lado, a parte de los casos definidos, se seleccionó otros tantos que llegaron por solicitud de entidades que se ajustan a las temáticas y las estrategias planteadas.

- **Intervención en los arbitramentos de mayor impacto fiscal para el Estado**

Con esta actividad se pretendía mediante una muestra representativa de arbitrajes activos y finalizados en los que sean parte entidades públicas del orden nacional, diagnosticar causas frecuentes de demanda o problemáticas comunes en sede arbitral para las entidades, así como las disputas arbitrales en curso con pretensiones más cuantiosas, problemáticas complejas o cuyos resultados pueda generar antecedentes perjudiciales para los intereses litigiosos de la Nación.

Se realizó el análisis de los arbitramentos vigentes, con su análisis de probabilidad de pérdida, impacto fiscal, impacto generado con el laudo favorable y resultados esperados con la intervención de la Agencia. Se identificaron los cinco casos activos con pretensiones más cuantiosas asociados a las causas con mayor litigiosidad. Igualmente, se evidenciaron los procesos activos con pretensiones más altas de las tres causas con índice de relación condena-pretensión desfavorable en más del 70%. Por último, se identificaron los dos casos activos con pretensiones más elevadas sin importar la causa a la que están asociados. Este análisis sirvió de insumo para establecer criterios de selección de casos para intervención judicial. Con el mismo fin se construyó una estrategia de intervención y coordinación, acordada con las EPON vinculadas. La Agencia intervino en 5 tramites arbitrales identificados, de acuerdo con ello, se obtuvieron 2 fallos favorables, 2 se encuentran en curso y en uno se logró que el Consejo de Estado anulara el laudo arbitral.

- **Intervenciones estratégicas para la recuperación de recursos a favor del Estado**

Durante 2024, la Agencia realizó 14 nuevas intervenciones ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, buscando la recuperación de recursos a favor del estado:

- CUP: 25000234100020170197000
- CUP: 25000234100020170200600
- CUP: 25000234100020180026700
- CUP: 25000234100020230039900
- CUP: 25000233700020210008300
- CUP: 25000234100020170196600
- CUP: 25000234100020170085400
- CUP: 11001032400020210011901
- CUP: 25000234100020220041900
- CUP: 25000234100020220045100
- CUP: 25000233700020150170000
- CUP: 11001319900320220576801
- CUP: 25000234100020170097900
- CUP: 25000233700020230017300

- **Estrategia de intervención y coordinación judicial territorial**

Se realizó un análisis de la problemática litigiosa de las entidades públicas del orden territorial – EPOT, que registran en el Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado – eKOGUI. El análisis se realizó con base en las 60 entidades territoriales piloto que se encontraban gestionando sus procesos a través de eKOGUI.

Como principales conclusiones de dicho análisis se tiene que la mayor parte del litigio está concentrada en materia laboral y corresponde al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho. Pero también es destacable que las mayores pretensiones económicas están agrupadas en el medio de control de reparación directa y la causa que más preocupa por su cuantía es la de daño o amenaza ambiental por actividad minera. De los 18.062 procesos activos correspondientes a entes territoriales, las primeras cinco entidades con mayor número de procesos suman el 67% del total. Aparecen cinco causas relevantes¹⁰,

¹⁰ Sanción moratoria por la no consignación de las cesantías de los docentes conforme al régimen establecido para los servidores públicos - Ley 50 de 1990. Sanción moratoria por incumplimiento en el reconocimiento y pago tardío de cesantías parciales y/o definitivas - Ley 244 de 1994 modificada por ley 1071 de 2006. Daño o amenaza ambiental por actividad minera. Captación ilegal de dinero. Inconstitucionalidad del acto administrativo.

sobre las cuáles se deberá entrar a realizar un análisis más detallado de los procesos judiciales que las componen para poder definir con exactitud los problemas jurídicos que se discuten y proponer la estrategia, bien sea de intervención judicial, coordinación de la defensa o políticas de conciliación. La instancia seleccionó 20 casos para intervenir que involucraban alguna entidad del orden territorial.

- **Intervención directa en controversias internacionales de inversión para proteger los intereses litigiosos de la Nación**

A 31 de diciembre cursaban 15 controversias internacionales de arbitraje de inversión¹¹ con pretensiones aproximadas por 53,83 billones de pesos¹² y 10 controversias en etapa prearbitral con pretensiones por valor de 5.1 billones de pesos.

Es de aclarar que, pese a que el pasado 19 de abril se emitió el laudo en el caso de Glencore International A.G., C.I. Prodeco S.A. y Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A. contra Colombia, y negando el 85% del reclamo indemnizatorio del inversionista. El 23 de agosto de 2024 el CIADI reportó el registro formal de la solicitud de anulación parcial formulada por Glencore. No se ha fijado calendario procesal para el trámite de anulación.

El 7 de junio de 2024 se emitió el laudo en el caso de Montauk Metals c. Colombia relacionado también con la prohibición de minería en el páramo de Santurbán el cual también se ganó y generó ahorros por USD \$196 millones. El pasado 5 de octubre de 2024 venció el término para presentar la anulación del laudo.

El 21 de junio de 2024 se emitió el laudo en el caso South 32 c. Colombia, en el que se rechazó el 98% del reclamo del inversionista. A la fecha se encuentra activo el trámite de rectificación del laudo. Una vez el trámite de rectificación sea resuelto, empezará a correr el término para solicitar la anulación del laudo.

¹¹ El 29 de febrero de 2024 se expidió el laudo en el caso Red Eagle Exploration Limited contra Colombia, en donde la mayoría del tribunal rechazó la totalidad de los reclamos del inversionista. En esa medida, pendiente la decisión de Red Eagle de iniciar un trámite a anulación, a 4 de marzo de 2024, Colombia tiene 15 arbitrajes activos, y no 16 como antes de la emisión del mencionado laudo. Sin embargo, hasta tanto no se cumpla el periodo en el que el inversionista puede solicitar la anulación del laudo, el mismo no se puede sacar del portafolio de arbitrajes de inversión activos de la Agencia. Además, en el caso del arbitraje iniciado por CB&I UK, aunque la demandante ya anunció el retiro de la demanda, aún se están surtiendo los pasos adicionales para culminar con la terminación anticipada del procedimiento, por lo que aún no se puede sacar este procedimiento del portafolio de arbitrajes de inversión activos de la Agencia.

¹² La TRM utilizada para el cálculo fue de \$4.191,86, tasa promedio septiembre 2024.

El 27 de junio de 2024 se emitió el laudo del caso Ángel Samuel Seda y otros c. Colombia relacionado con el proyecto inmobiliario Meritage ubicado en Envigado, Antioquia en el cual el tribunal acogió la excepción de seguridad esencial presentada por el Estado, negado el reclamo del inversionista de USD \$255 millones. El 31 de octubre de 2024 el CIADI reportó el registro formal de la solicitud de anulación parcial formulada por Ángel Samuel Seda. No se ha fijado calendario procesal para el trámite de anulación.

El 15 de julio de 2024 se emitió el laudo en el caso Eco Oro, en donde se negó la totalidad del reclamo indemnizatorio. El 30 de septiembre de 2024 la Agencia radicó de manera directa la respuesta a la solicitud de rectificación formulada por Eco Oro frente a la segunda opinión disidente del árbitro Grigera Naón. Actualmente se está discutiendo si el tribunal tiene jurisdicción para decidir dicha solicitud de rectificación. Una vez el trámite de rectificación sea resuelto, empezará a correr el término para solicitar la anulación del laudo.

El 12 de noviembre de 2024 se emitió el laudo en el caso de Telefónica en el cual el Tribunal Arbitral acogió las pretensiones del inversionista por valor de USD 379 M. La Agencia presentó la solicitud de anulación de laudo el 27 de noviembre de 2024.

El 20 de septiembre de 2024 se emitió laudo en el caso Neustar, mediante el cual se negaron las pretensiones del inversionista por valor de USD 350 M.

A lo largo del 2024, la Agencia presentó los siguientes escritos de manera directa en procedimientos ante tribunales internacionales de inversión.

En relación con el caso Glencore International A.G. c. República de Colombia (Caso CIADI ARB/21/30), el 20 de junio de 2024 se presentó en conjunto con la firma de abogados que representa a Colombia en este caso, una solicitud de documentos a la parte demandada de cara a la preparación del memorial de contestación a presentar el 10 de julio de 2024. El 10 de julio de 2024 se presentó, también en conjunto con la firma de abogados respectiva, el memorial de contestación de la República de Colombia.

En relación con el caso Sea Search Armada, LLC c. República de Colombia (Caso CPA núm. 2023-37), se han presentado 5 escritos de manera directa: (i) el 26 de enero de 2024 la República de Colombia presentó comentarios sobre la solicitud de Isidoro Rodríguez para aparecer como testigo e intervenir en el procedimiento, (ii) el 6 de marzo de 2024 la República de Colombia, en conjunto con la contra parte, presentó ante la CPA y el Tribunal su acuerdo sobre el calendario procesal para la segunda fase del arbitraje, (iii) el 3 de mayo de 2023 la República de Colombia presentó su respuesta al Memorial de solicitud de Medidas Provisionales, (iv) el 14 de mayo de 2024 la República de Colombia presentó su memorial de réplica en

relación con la Solicitud de Medidas Provisionales, (v) el 21 de junio de 2024 la República de Colombia presentó al Tribunal un acuerdo parcial sobre el Protocolo de Conservación de Evidencia, y un acuerdo final del documento de registro de las coordenadas y preservación de evidencia presentado de manera conjunta ante el tribunal arbitral.

De igualmente, en conjunto con las firmas seleccionadas para el caso (GBS y Xstrategy LLP), se han presentado los siguientes escritos: (i) el 8 de agosto de 2024 una solicitud de extensión del término para la presentación de la contestación, la cual fue concedida, y (ii) el 23 de diciembre de 2024 la contestación de la demanda extendida.

En el caso *Glencore International A.G. & y otros c. República de Colombia (Caso CIADI No. ARB/23/50)*, el 5 de enero de 2024 la República de Colombia, junto con la contraparte, presentaron un escrito al CIADI con la metodología acordada para constituir el tribunal arbitral en el caso. El 30 de agosto de 2024, de conformidad con la metodología acordada con la contraparte, la Agencia en representación de la República de Colombia designó al Prof. Christopher Thomas como árbitro de parte para este caso. El 30 de septiembre de 2024 y el 15 de octubre de 2024, respectivamente, la Agencia en representación de la República de Colombia presentó su lista de tres candidatos propuestos para presidente del tribunal. El 19 de noviembre de 2024, la Agencia en representación de la República de Colombia, presentó su ranking de los candidatos a presidente del tribunal.

En relación con el caso *Ángel Samuel Seda y otros c. República de Colombia (Caso CIADI No. ARB/19/6)*, se presentaron 7 escritos: (i) el primero, de fecha 19 de enero de 2024, actualizando al tribunal sobre el estado del procedimiento de extinción de dominio; (ii) el segundo de fecha 31 de enero de 2024, en relación con los algunos documentos nuevos; (iii) el tercero, de fecha 8 de febrero de 2024, destacando actuaciones contrarias al debido proceso por parte de la demandante; (iv) un escrito de fecha 7 de marzo, por medio del cual la República de Colombia informó al Tribunal sobre los avances y la información obtenida en el proceso de extinción de dominio, los cuales constituyen evidencia clave para la excepción de seguridad esencial invocada por Colombia en el marco del arbitraje, (v) un quinto escrito, de fecha 26 de marzo, respondiendo a la solicitud de los demandantes para reabrir el expediente del caso e introducir evidencia que no era nueva ni relevante para el proceso, (vi) el 27 de marzo, Colombia presentó un escrito oponiéndose a la solicitud de los demandantes de reabrir el expediente para incluir presunta evidencia nueva decisiva para el análisis del alegato de seguridad esencial de Colombia, y (vii) un séptimo escrito del 5 de junio de 2024 oponiéndose a una solicitud de los demandantes a reabrir el expediente para incluir nueva evidencia y celebrar una cuarta audiencia.

En relación con el caso *CB&I UK Limited c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/22/11), el 28 de febrero de 2024, Colombia presentó de manera directa un pronunciamiento oponiéndose a la solicitud de CB&I UK de extender la suspensión del arbitraje, y solicitando en su lugar la terminación del procedimiento.

En relación con el caso *InfraRed Infrastructure RAM GP Limited, InfraRed Infrastructure RAM LP e InfraRed Infrastructure RAM, S.L. c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/24/3), Colombia presentó de manera directa 3 escritos: (i) el primero, del 22 de febrero de 2024 en el que la República de Colombia presentó de manera directa un memorial dirigido al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) oponiéndose a la solicitud de la demandante para que el CIADI diera aplicación al Artículo 37(2)(b) del Convenio del CIADI; (ii) el segundo se preparó el 27 de marzo de 2024 y tuvo como objeto el análisis de los perfiles para la designación del co-árbitro en el trámite; y (iii) el tercero se envió el 26 de junio de 2026 y fue un escrito presentado conjuntamente con la contraparte en el que se acordó la metodología para la constitución del tribunal arbitral.

En relación con el caso *Canal Extensia, S.A.U. c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/23/1), el 10 de febrero de 2024 la República de Colombia presentó de manera directa, en conjunto con la contraparte, una propuesta de resolución procesal No. 1 y No. 2. para el desarrollo del procedimiento que regirá el trámite arbitral. Ese mismo día, la República de Colombia envió de manera directa e independiente al CIADI una propuesta de calendario procesal. Así mismo, el equipo de la Agencia participó de forma directa en la negociación de la primera orden procedimental y en la primera audiencia con el tribunal del caso Canal Extensia, S.A.U., contra Colombia. De igual manera, en conjunto con la firma seleccionada para el caso, el 28 de junio se presentó un escrito informando al tribunal sobre la decisión de Colombia de solicitar la bifurcación del procedimiento.

Durante el año 2024, la Agencia recibió 9 laudos de controversias internacionales de inversión. La cuantía total de las pretensiones de dichas controversias ascendía a la suma de USD \$2.780.400.000 (Dos mil setecientos ochenta millones cuatrocientos mil dólares americanos). Asimismo, de los laudos recibidos en el 2024, el Estado colombiano recibió un monto total correspondiente a condenas de USD \$553.600.000 (Quinientos cincuenta y tres millones seiscientos mil dólares americanos) o COP \$2.226.700.000 (Dos mil doscientos veintiséis millones setecientos mil pesos). De lo anterior, se desprende que el Estado colombiano logró un ahorro de COP \$ 9.055.501.042.000 (Nueve billones cincuenta y cinco mil quinientos millones cuarenta y dos mil pesos).

- **Avance en la implementación de las medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica Vs. Colombia**

En 2024 la Agencia, en cumplimiento de la función asignada por el Decreto 0542 de 2023 como interlocutora para el cumplimiento de las órdenes dictadas por el Tribunal Interamericano en el caso "Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica", logró la implementación de 5 medidas adicionales, alcanzando un total de 7 órdenes cumplidas, lo que representa un significativo progreso en el cumplimiento de las 19 órdenes emitidas por el Tribunal Interamericano.

Las medidas de reparación implementadas en su totalidad durante el período de 2024 son las siguientes:

- ✓ Publicación del resumen oficial de la sentencia elaborado por la Corte en el diario oficial: Se cumplió el 12 de abril de 2024. Este resumen fue divulgado en el Diario Oficial número 52.725, que publicó la Resolución 0336 del 5 de abril de 2024.
- ✓ Publicación del resumen oficial de la sentencia elaborado por la Corte en un diario de amplia circulación nacional: el 23 de junio de 2024 se divulgó en el periódico *El Espectador*.
- ✓ Creación de la "Comisión para la constatación de la identidad y parentesco de las víctimas listadas en los Anexos II y III de la sentencia": el 16 de abril de 2024 se inició este órgano, cuyo funcionamiento estará sujeto al plazo de 12 meses estipulado en el párrafo 537 de la providencia.
- ✓ Dar publicidad a la sentencia en las cuentas de las redes sociales de la Presidencia de la República de Colombia, el Ministerio de Defensa Nacional, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo menos cinco veces por cada entidad, y que permanezca publicada en los perfiles de las redes": conforme a las instrucciones impartidas por la Agencia, y tras la debida concertación con los intervinientes comunes, las entidades correspondientes realizaron las publicaciones en las siguientes fechas: 30 de enero, 24 de abril, 12 de junio, 28 de agosto y 11 de octubre de 2024.
- ✓ Realización de foros académicos en al menos cinco universidades: El 13 de noviembre de 2024, se cumplió la medida n.º 36, que consistía en la realización de foros académicos en al menos cinco universidades públicas, de la siguiente manera:

Tabla. Foros académicos realizados.

UNIVERSIDADES	FECHA
Universidad de Caldas	10 de septiembre de 2024
Universidad Tecnológica del Chocó	12 de septiembre de 2024
Universidad de Córdoba	25 de septiembre de 2024
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja	17 de octubre de 2024
Universidad de Antioquia	13 de noviembre de 2024

- **Gestión en ejercicio de la representación de Colombia en escenarios internacionales para la discusión de propuestas de reforma al sistema de Solución de Controversias Inversionista-Estado y otras discusiones relevantes**

En la semana del 1 al 5 de abril de 2024 la Agencia participó como parte de la delegación colombiana en la sesión No. 48 del Grupo III de Trabajo de la CNUDMI ("UNCITRAL"), que tuvo lugar en la ciudad de Nueva York y al que asistieron Estados de todo el mundo, miembros de la comunidad académica, organizaciones regionales de integración económica y otras organizaciones internacionales. El objetivo de la participación de la Agencia en este escenario internacional fue presentar las posiciones de Colombia frente a (i) el Estatuto del Centro de Asesoramiento, (ii) las Directrices sobre Prevención y Mitigación de Controversias Internacionales relativas a Inversiones; y (iii) el establecimiento de un mecanismo permanente para la resolución de controversias inversionista-Estado.

El 5 de julio de 2024, la Agencia en representación de Colombia, junto con las delegaciones de Brasil, Chile, Costa Rica, México y Panamá presentó una declaración conjunta a la Secretaría del Grupo III de Trabajo de la CNUDMI ("UNCITRAL") (la "Declaración Conjunta"). En la Declaración Conjunta preparada por todas las delegaciones se presentaron los comentarios conjuntos frente al documento de trabajo WP231 en relación con las discusiones sobre los asuntos transversales y procedimentales.

El 29 de noviembre de 2024, en representación de Colombia, junto con las delegaciones de Chile, República Dominicana, Ecuador, México y Panamá presentó una declaración conjunta a la Secretaría del Grupo III de Trabajo de la CNUDMI ("UNCITRAL") (la "Declaración Conjunta"). En la Declaración Conjunta preparada por todas las delegaciones se presentaron los comentarios conjuntos en relación con el Documento de Trabajo A/CN.9/WG.III/WP.244 sobre el Proyecto de Disposiciones sobre Cuestiones Procesales y Transversales.

- **Nueva lista de árbitros y conciliadores de Colombia en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias con Relativas a Inversiones (CIADI)**

De conformidad con el artículo 10, ordinal 11 del Decreto-Ley 4085 de 2011, le corresponde al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado “Escoger las personas que deban hacer parte de la lista de conciliadores y la lista de árbitros del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones -CIADI-.”. Después de que el 23 de febrero de 2024 la ANDJE hiciera, por primera vez en la historia de Colombia, una convocatoria pública para recibir postulaciones para integrar su lista de árbitros y conciliadores ante el CIADI, el 21 de marzo de 2024 la ANDJE escogió una lista de árbitras y conciliadoras para el periodo 2024-2030, que rompe las barreras de acceso que históricamente se han tenido en el mundo del arbitraje internacional. Esta se convertirá en la primera vez que un Estado nombra a 8 mujeres en la lista de árbitros y conciliadores ante el CIADI con una representación importante de personas menores de 45 años en la lista.



OBJETIVO 5: IMPULSAR LA EFICIENTE GESTIÓN FISCAL Y PRESUPUESTAL Y LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS

La Agencia está centrada en fomentar una gestión fiscal eficiente en relación con los pagos correspondientes a sentencias, conciliaciones y laudos. Para lograr este objetivo, la entidad trabaja en estrecha colaboración con las entidades públicas, asesorándolas y proporcionándoles herramientas para la correcta gestión de sus obligaciones fiscales.

- **Acciones en relación con el proceso de recuperación de costas del arbitraje de AFC Investments Solutions, S.L. ("AFC") c. Colombia**

La Agencia, junto con la firma Evershed Sutherland en Madrid, está adelantando un proceso judicial en España para la recuperación de las costas ordenados a favor de la República de Colombia en laudo del caso AFC c. Colombia (Caso CIADI No. ARB/20/16). En el marco del proceso judicial en España el 11 de enero de 2024 el Juzgado de primera instancia No. 39 de Madrid expidió: (i) el Auto por el cual el Juzgado admite a trámite la demanda contra AFC y despacha ejecución frente a AFC otorgándole un plazo de 10 días desde la recepción de la notificación de la resolución para oponerse a la ejecución y (ii) el Decreto por el cual se ordena el embargo de bienes por la cantidad por la que se despacha la ejecución. Actualmente se están gestionando y coordinando con el procurador la notificación de las resoluciones a AFC.

En el tercer trimestre de 2024 se solicitó al juzgado en España que realizara averiguaciones sobre los bienes de AFC. El juzgado reportó que, tras consultar los registros catastrales, se confirmó que la sociedad no posee bienes. Posteriormente se solicitó a las entidades financieras información sobre la existencia de fondos en las cuentas de la sociedad. La falta de respuesta a estas consultas se considera evidencia de la ausencia de fondos en cuentas bancarias. Esto confirmaría la inexistencia de bienes embargables para continuar el proceso.

- **Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON y Entidades Públicas del Orden Territorial - EPOT seleccionadas, asesoradas para la implementación de la metodología de provisión contable**

El proyecto consistió en asesorar a 50 entidades públicas del orden nacional y 63 entidades del orden territorial, en la implementación de la metodología para el cálculo de obligaciones contingentes y provisión contable adoptada por la Agencia, a través de las resoluciones 353 de 2016 y 431 de 2023. Esta metodología se diseñó con el fin de poder calcular el riesgo de pérdida de procesos judiciales y determinar la necesidad o no de provisionar recursos para el pago de eventuales condenas judiciales, conciliaciones extrajudiciales u otros mecanismos de resolución de conflictos, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación.

Se llevó a cabo un proceso de selección de las entidades del orden nacional y territorial a las cuales se dirigiría el proyecto, teniendo en cuenta aspectos como la litigiosidad, impacto esperado y la priorización de entidades hecha por otras áreas de la Agencia. Se diseñaron 3 modelos de resolución que se han puesto a disposición de las entidades del orden nacional, las entidades del orden territorial que han adoptado el uso del sistema eKOGUI y las entidades del orden territorial que no han adoptado este sistema, respectivamente, con el fin de que puedan adoptar la metodología en mención.

Se llevó a cabo el asesoramiento a un total de 67 entidades del orden nacional y 82 entidades del orden territorial, a las cuales se les ha brindado asesoría para la formulación de la metodología para el cálculo de obligaciones contingentes y provisión contable. Esto, a través de distintos medios, como reuniones virtuales, comunicaciones por correo electrónico y conceptos escritos. De las entidades nacionales mencionadas, 13 manifestaron que emitieron un acto a través del cual se adopta formalmente la metodología.

- **Entidades con la mayor problemática en el pago de sentencias y conciliaciones asesoradas para disminuir su pasivo litigioso con corte a 31 de diciembre de 2023**

Para el desarrollo del proyecto se solicitó la información relacionada con el pasivo litigioso de las entidades priorizadas, así como el estado de pago de las sentencias y conciliaciones, con corte a 31 de diciembre de 2023, además de instarlas a que, en caso de tener la información desactualizada en las bases de datos, realizaran las actualizaciones y reportes pertinentes. De acuerdo con la información reportada, las entidades priorizadas y el estado de su deuda, fue la siguiente:

- Ministerio de Defensa Nacional - \$4.077.364

- Agencia Nacional de Infraestructura - 1.757.029
- Policía Nacional - \$1.610.970
- Consejo Superior de la Judicatura - \$1.435.587
- Fiscalía General de la Nación - \$1.229.330¹³

Se pusieron en marcha mesas de trabajo con las citadas entidades, en las que se identificó que programaron plan de pagos, que vienen avanzando en resolver sus créditos judiciales en la medida que financieramente les es posible y que hay información pendiente por registrar, específicamente frente a la relación de los pagos ya efectuados, teniendo en consideración los que no aparecen reportados en el eKOGUI o los que reporta Minhacienda que no están debidamente identificados con el crédito al que pertenecen.

En el diagnóstico puesto de presente a las entidades, se identificó que tuvieron un incremento positivo en la tasa de éxito, de cara al número de pretensiones desde el año 2020 y los procesos terminados de manera favorable; además, se identificaron procesos atípicos mal registrados, lo cual impacta ostensiblemente y de manera desfavorable las cifras reportadas frente al valor de las condenas.

Por otra parte, se socializó en las mesas de trabajo las herramientas lanzadas por la ANDJE. De un lado, el módulo para el cálculo actualizado de los montos de condena y el de liquidación de intereses de créditos judiciales, que ahora permite efectuar liquidaciones masivas, de lo cual estaba muy pendiente el Ministerio de Defensa para poder gestionar de una forma más eficiente dicha labor.

De acuerdo con el diagnóstico puesto de presente a cada una de las entidades priorizadas, se realizó un análisis de las condenas ejecutoriadas y sus correspondientes pagos para los procesos judiciales terminados entre los años 2020 y 2024. La información detallada remitida a las EPON está relacionada con las sentencias desfavorables ejecutoriadas con registros atípicos, pagos realizados y pagos registrados sin una relación con proceso específico.

Se diseñó y remitió a las entidades el formato 6.1. GI-F-35 formato de registro masivo de sentencias - terminaciones normales, para la corrección de información de condenas, con el propósito de que fuera diligenciado conforme a las indicaciones allí descritas y se pudiera contar con información mucho más fiable que se aviniera a la realidad de cada entidad.

Adicionalmente, en cabeza de las entidades quedaron los compromisos de informar o actualizar a la Agencia, el estado de pagos y el reporte de las condenas que con corte al 31 de diciembre de 2023 se encontraran pendientes y las que vinieron siendo pagadas durante la vigencia 2024. Así mismo, verificar la información

¹³ Cifras en millones de pesos.

registrada en el eKogui, de acuerdo con el listado de casos atípicos, para establecer aquellos que debían corregir y así contar con información actualizada. También, con sus áreas de presupuesto, validarían los recursos disponibles a la fecha con el Presupuesto General de la Nación, para informar cuánto tenían pendiente de pago y cuánto pagaron con el Presupuesto General de la Nación de dicha vigencia. Por último, continuarían elevando las peticiones o consultas que frente al tema de pago de sentencias y conciliaciones requirieran, para continuar brindando la asesoría pertinente.

Así pues, de la relación entre los cortes de diciembre de 2023 a septiembre de 2024, tras un proceso de indexación y de comprobación de las cifras, se halló lo siguiente:

- ✓ Ministerio de Defensa Nacional: el total de créditos judiciales se vio reducido en un 0,7%. Tal cifra está comprendida por la reducción de 5,3% y 7,9% del valor de 1) laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales y 2) sentencias, respectivamente, en paralelo con incrementos positivos en su cifra por concepto de intereses de ambos ítems. En todo caso, al final del ejercicio se denotó una reducción general entre las cuentas pendientes por pagar de diciembre de 2023 al mes de septiembre de 2024.
 - ✓ Agencia Nacional de Infraestructura: disminuyó significativamente su deuda fiscal, en la medida que los intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales se redujo en un 95,4%, los laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales en un 5,1%, las sentencias un -1,8% en relación con lo que se adeudaba a diciembre de 2023, quedando, al final de la operación, una reducción de sus créditos judiciales en un 30,1%.
 - ✓ Policía Nacional: aunque hubo incrementos en positivos para los criterios de intereses de sentencias y el valor de las condenas como tal, se dio una reducción muy significativa del 93,2% derivada del pago de intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales.
 - ✓ Consejo Superior de la Judicatura: disminución del 17,6% por concepto de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales.
 - ✓ Fiscalía General de la Nación: se redujo en el 9,3% el valor de las sentencias, lo cual, en contraste con intereses y laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, arrojó un porcentaje global de créditos judiciales del -4,4% frente a lo que estaba pendiente por pagar al mes de diciembre de 2023 y lo que quedó en el último corte reportado (septiembre de 2024).
-
- **Estrategia de seguimiento de acción de repetición en los casos con sentencias condenatorias**

La Agencia para 2024 se planteó como meta realizar el seguimiento a la acción de repetición. Para ello, se emprendieron diversas acciones, especialmente en lo

relacionado con su participación en los comités de conciliación de las entidades públicas, cuyo objetivo fue el estudio sobre la procedencia de la repetición, entre ellas se destacan las siguientes:

- ✓ En el mes de febrero se brindó asesoría a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales, al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y a la Superintendencia de Transporte sobre la procedencia de la repetición en un caso. Se dictó una capacitación a la Superintendencia de Transporte sobre los aspectos procesales y sustanciales más relevantes de la acción de repetición.
- ✓ Para el mes de abril se dictó una capacitación a la Policía Nacional sobre los aspectos procesales y sustanciales más relevantes de la acción de repetición.
- ✓ En el mes de junio se brindó asesoría a la Dirección Seccional Administración Judicial de Neiva.
- ✓ En agosto se realizaron asesorías al Instituto Nacional Penitenciario, fiscalía general de la Nación y Ministerio de Defensa.
- ✓ Se elaboró un documento de análisis sobre la procedencia de la acción de repetición de la condena más cuantiosa que se haya impuesto en contra de las 3 entidades más condenadas en 2023 que para el caso fueron el Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial.



OBJETIVO 6: POTENCIAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA GENERAR RESULTADOS EN TODO EL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA

La gestión del conocimiento y la innovación son un factor crítico en la defensa jurídica del Estado. La Agencia busca optimizar estos elementos para mejorar los resultados de gestión y fortalecer la capacidad y desempeño institucional de las entidades públicas. A continuación, se presentan los principales resultados en 2024:

- **Fortalecimiento del sistema eKOGUI**

Se elaboró el documento de definición de alcance de la evolución del módulo de procesos judiciales del Sistema eKOGUI, en el cual se definen de manera general, las funcionalidades que se van a incorporar o modificar en el módulo para consolidar el eKOGUI como gestor de casos. Este documento se encuentra vigente teniendo presente que para el cierre del 2024 se encuentran en desarrollo las funcionalidades de la primera Fase y en el 2025 se iniciarán las definiciones para detallar las funcionalidades propuestas para la segunda FASE.

Se elaboró el documento de definición de alcance de las fases I, II y III del nuevo Módulo de Gestión Financiera de los procesos en eKOGUI. En la fase I se incluyen los siguientes elementos: valores pendientes de pago, solicitud de pago, liquidación, orden de pago, pago y reportes de pagos. En la Fase II se incluye la interoperabilidad con el Sistema SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los ajustes que se requieren de la fase I con la integración de la interoperabilidad. Finalmente, en la fase III se incluyen los siguientes elementos: provisión contable, rubros presupuestales, alertas, y reportes consolidados.

Para la fase I, en valores pendientes de pago, se muestran todos los procesos, conciliaciones y/o arbitramentos que tienen alguna actuación que genere una obligación sujeta de pago como primer paso para determinar los valores a pagar. En solicitud de pago, liquidación, orden de pago y pago, se busca hacer seguimiento a toda la cadena presupuestal para la ejecución de pagos de sentencias y

conciliaciones que realizan las entidades y generar mecanismos de articulación y control para los casos en los que hay condenas para varias entidades dentro del mismo proceso.

En la Fase II, la interoperabilidad con el SIIF permitirá realizar validaciones de la información registrada en el eKOGUI para su articulación con la ejecución del pago en dicho Sistema y la retroalimentación sobre los pagos ejecutados, para que sea almacenada en el eKOGUI.

Para la Fase III, en provisión contable se muestra el último valor provisionado por proceso cuando se encontraba en estado activo, los rubros presupuestales muestran el valor presupuestado y disponible para cada uno de los rubros de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales. En cuanto, al monitoreo, se busca que en un solo reporte o visualización se pueda revisar la traza del pago y los diferentes valores y fechas, desde las pretensiones y provisión contable hasta la liquidación pago, proceso a proceso. En cuanto a las alertas, se busca que el Sistema informe a sus usuarios sobre las diferentes situaciones que se presenten durante la gestión financiera en las diferentes fases del desarrollo del módulo.

Así mismo, se elaboró el documento de alcance inicial de controles de cambio funcionales necesarios para la evolución del módulo de comités de conciliación. Esta evolución se hace necesaria para que el eKOGUI pueda acompañar la gestión de los comités de conciliación, particularmente teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 2220 de 2022.

Durante el segundo semestre del año 2024 se contrató a una fábrica de software para realizar los desarrollos de la Fase I del módulo de procesos judiciales y el módulo de gestión financiera como eje central del Sistema eKOGUI. Los desarrollos del módulo de pagos incluyen modificaciones al inicio de los procesos debido a que ahora se activarán con el registro de la fecha de notificación de las demandas y al ámbito de la información que pueden consultar las entidades, si se tiene en cuenta que ahora todas las entidades podrán acceder a los documentos del proceso y actuaciones registradas por otras entidades. Adicionalmente, se diseñó una funcionalidad para que las entidades puedan parametrizar las subcausas en el Sistema, con las que podrán particularizar a sus problemáticas las causas existentes.

A las funcionalidades descritas se suman los desarrollos de unos ajustes al módulo de Políticas de Prevención del daño antijurídico que estaban pendientes, otros ajustes al módulo de jurisprudencia y una funcionalidad para realizar la captura de procesos penales que están asociados a procesos judiciales. Estos desarrollos están proyectados para que sean ejecutados en el transcurso del año 2025.

Por otra parte, a través de una orden de compra, se realizó la adquisición de una bolsa de horas destinadas a la adquisición de servicios que permitieron fortalecer el equipo técnico de la Agencia, con el que se realizaron las mejoras del rendimiento del nuevo módulo de fichas de Comité de Conciliación que entrará en producción durante el año 2025.

Finalmente, se recibió la nueva versión del módulo de conciliaciones extrajudiciales del Sistema eKOGUI, el cual se encuentra en la última fase de pruebas para su entrada en producción durante el año 2025.

- **Evolución de las herramientas de analítica e iniciativas**

Se especificaron los siguientes cambios a las herramientas de analítica desarrolladas en la Agencia:

- Liquidador Fase 1: se realizó el desarrollo de mejoras importantes.
 - ✓ Actualización del cálculo de la tasa del DTF: Esta mejora asegura que las tasas aplicadas sean siempre las más recientes, mejorando la precisión de los cálculos de liquidación. Con este ajuste, el liquidador se mantendrá actualizado en las últimas tasas y tarifas establecidas por el Banco De la República, lo que garantiza una liquidación más precisa y confiable.
 - ✓ Agrupación de la respuesta de la liquidación de intereses por mes: Con esta funcionalidad, se optimiza el proceso de liquidación, permitiendo al usuario definir si prefiere el consolidado mensual de la liquidación o el desagregado diario, lo que mejor se adapte a la necesidad particular. De este modo, el usuario puede elegir entre una opción más simple y fácil de entender, o una opción más detallada y precisa, dependiendo de sus necesidades específicas.
 - ✓ Implementación de la suspensión de intereses según el Decreto 01/1984: Esta implementación permite que los cálculos reflejen de manera adecuada las condiciones reales, incluyendo periodos de suspensión de intereses, de acuerdo con el mencionado decreto. De esta forma, se garantiza que los cálculos sean más precisos.
 - ✓ Implementación de pestañas de navegación: Esta mejora asegura actualizar el cálculo de los montos de condena para incluir las pestañas de navegación, la implementación de tablas de navegación para el cálculo actual y los cálculos contractuales y extracontractuales.
- Liquidador Fase 2 y Fase3: Durante el desarrollo en esta vigencia, se implementaron 7 historias de usuario, las cuales fueron diseñadas para cubrir distintos tipos de procesos judiciales: procesos extra-contractuales, procesos contractuales y condenas en procesos laborales. Cada una de estas

historias fue estructurada de manera modular, abordando flujos específicos de trabajo dentro de cada categoría, con el objetivo de dar una respuesta integral y precisa a las necesidades jurídicas y económicas de los abogados y demás actores involucrados.

En el ámbito de procesos laborales, por ejemplo, se trabajaron flujos complejos como el no reconocimiento de pensión de vejez y la desvinculación ilegal de empleados, dos escenarios recurrentes que requieren cálculos especializados. Para cada flujo, se implementaron varios tipos de cálculos automatizados que contemplan diferentes variables, tales como tasas de interés aplicables, tiempos de mora, y ajustes económicos en función del índice de precios al consumidor (IPC) y la DTF (Tasa de Depósito a Término Fijo). Estas funcionalidades permiten ofrecer liquidaciones precisas y adaptadas a la normativa vigente.

Por otra parte, en los procesos extra-contractuales y contractuales, las historias de usuario incluyeron flujos como el cálculo de indemnizaciones, reajustes económicos y liquidaciones de intereses moratorios, que también incorporan metodologías de agrupación y validación de datos. Dentro de cada flujo, se desarrollaron subfuncionalidades específicas, tales como la suspensión de intereses conforme al Decreto 01/19, y la generación de reportes agrupados que facilitan la visualización mensual de los resultados.

- Conciliador: las historias de usuario sugieren la necesidad de una serie de mejoras en la interfaz gráfica de la herramienta. En resumen, se desea actualizar la interfaz gráfica de la pantalla de inicio, el formulario de búsqueda y los resultados de la consulta tanto de la sección con datos clave del conciliador, como de la sección de procesos similares. Estos cambios buscan mejorar la experiencia del usuario y la presentación general de la información, lo que implica una actualización estética y mejoras en la funcionalidad y la forma de mostrar los resultados. La intención es proporcionar una interfaz más intuitiva y atractiva, lo que contribuirá a una experiencia de usuario más eficiente y satisfactoria al interactuar con la herramienta de conciliación.
- Se implementaron cambios en el buscador semántico, el buscador SU y otras herramientas de analítica de datos, de acuerdo con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de archivos - SGDEA MERCURIO. Se desarrollaron servicios de analítica en Mercurio que permiten la obtención y gestión de datos en el nuevo sistema de gestión documental. Estos servicios incluyen tanto consultas sobre contenidos de expedientes y radicados como operaciones para mover documentos y asignar números CUP¹⁴. Además, se

¹⁴ Código único del proceso.

creó una *API* (Interfaz de Programación de Aplicaciones) intermediaria MERCURIO para integrar herramientas existentes y facilitar el uso de servicios como el pre-registro y la aplicación de reparto.

La Agencia identificó, a través de un ejercicio de análisis estratégico, la necesidad de desarrollar un conjunto de iniciativas de analítica que soportan parte del proceso de modernización, y que particularmente buscan hacer uso de los datos para lograr que los procesos de defensa jurídica del Estado colombiano sean más eficientes. En ese sentido durante 2024 se trabajó en el prototipado de las siguientes iniciativas:

- Visualización de análisis estratégico de decisiones: Esta atiende la necesidad de contar con una herramienta que ofrezca visualizaciones sobre patrones y comportamientos de la litigiosidad con énfasis en información georreferenciable, y que explote la información de esta índole que se ha acumulado durante años en la Agencia. Luego de definir formalmente el problema de negocio se deriva el problema de Ciencia de Datos, que será el punto de partida para la implementación de la iniciativa de analítica. Se identificaron las fuentes de datos, se realizó una descripción de la evaluación de la calidad de los datos y se definió un primer acercamiento a la solución del problema. Finalmente se analizó la viabilidad de adelantar la implementación de la iniciativa. Según lo anterior, se construyó un prototipo de esta herramienta de acuerdo con las diferentes consideraciones y recomendaciones de las áreas misionales. Las principales funcionalidades del prototipo desplegado actualmente son:
 - ✓ Valor y número de procesos: El usuario puede estudiar cómo se distribuye la incidencia de una causa específica en a través de las entidades territoriales, filtrando por estado del proceso y agregando por valor económico indexado o número de procesos.
 - ✓ Tasa de éxito: Es posible para una causa dada por el usuario identificar en el mapa la diferencia entre la tasa de éxito nacional y la tasa de éxito territorial para dicha causa.
 - ✓ Entidad: Es posible encontrar para una entidad dada por el usuario las causas de mayor incidencia en términos de valor económico indexado o número de procesos.

El prototipo de software se encuentra 100% funcional.

- Prototipo de herramienta para sugerencia de estrategias de litigio en cortes y tribunales nacionales e internacionales: Está basada en la creación de una herramienta que brinde apoyo a los abogados usuarios del Sistema eKOGUI, generando elementos que puedan ser usados como insumos en el proceso de construcción de la estrategia de defensa de los procesos judiciales en los cuales

se involucran intereses litigiosos del Estado. En ese sentido, se definió el problema de ciencia de datos para las estrategias de litigio, incluyendo la preparación de datos de colecciones con datos anotados para entrenar y evaluar los modelos de analítica para la iniciativa de visualización de análisis estratégico de decisiones. De igual forma, se definieron los detalles del modelo de analítica de datos seleccionado y la estrategia de evaluación adecuada propuesta para el modelo, para las iniciativas a cargo.

Estas herramientas están diseñadas para agilizar la labor de los abogados, y en ningún momento podrán reemplazar la labor de los profesionales del derecho que siempre deberán evaluar y verificar los resultados proyectados de manera automática. Igualmente, la calidad de los resultados estará supeditada a la calidad y disponibilidad de las fuentes de información, así como a la calidad de los modelos de soporte que se puedan utilizar (servicios de LLMs disponibles como GPT, Gemini y Claude, entre otros). El prototipo de software se encuentra 100% funcional.

Se han implementado una nueva versión del prototipo de chatbot interactivo en su versión más reciente presenta tres casos de uso:

- ✓ Consulta en conjuntos de datos de la Agencia: En este caso, el usuario podrá seleccionar una o varias colecciones de documentos de la Agencia sobre los cuales desea que el asistente realice la consulta y formule la respuesta. En este contexto, el asistente virtual realizará primero una búsqueda de los documentos más relacionados con la consulta realizada por el usuario y formulará varias repuestas construidas a partir del contenido de los documentos más relevantes encontrados. Cada una de estas repuestas estará acompañada con el enlace al documento con el cual el asistente se soportó para formular la respuesta, así el usuario podrá verificar la veracidad de la información suministrada.
- ✓ Consulta sobre un archivo local: En este caso, el usuario podrá brindar a la herramienta un archivo propio que podrá subir desde su disco local y sobre el cual podrá realizar consultas específicas respecto a su contenido.
- ✓ Consulta en contenido relacionado en Internet: En este caso, el asistente virtual se apoyará en el contenido publicado en internet, para esto, se realizará una integración con un motor de búsqueda de internet y se empleará el texto de la consulta del usuario para buscar en la web los enlaces más relacionados. Una vez obtenidos los enlaces más relevantes, el asistente virtual, consultará el contenido dentro de la página de estos enlaces y con este contenido construirá varias respuestas. Cada una de estas repuestas estará acompañada del enlace al sitio web con el que el asistente se basó para construir la respuesta.

- **Fortalecimiento del dato e información del sistema eKOGUI**

La Agencia, para esta vigencia desarrolló un plan de acción para mejorar la calidad de la información en el sistema eKOGUI. En enero se estimó la línea base de inconsistencias priorizadas a depurar en 2024. Dicha estimación se realizó en función de siete categorías de análisis que impactan la calidad de la información reportada al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI:

1. Procesos sin Contraparte (90)
2. Procesos activos sin Causa reportada (884)
3. Procesos activos sin Hechos registrados (897)
4. Procesos con más de una sentencia (entidad) por instancia (5.169)
5. Procesos no encontrados por la Consultoría eKOGUI en 2023 (1.451)
6. Reclasificación de Causas Inactivas – Fase 1 (60.963)
7. Depuración de Terceros (38.090)

La línea base de inconsistencias priorizadas abarca un total de 107.544 registros por depurar, lo que permitirá mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de completitud, exactitud y actualización. Durante lo corrido de 2024, se avanzó en la depuración del 100% de las inconsistencias priorizadas, principalmente reclasificando causas inactivas.

En cuanto a las problemáticas priorizadas, durante 2024 se realizó la depuración de:

- Primer trimestre: 29.242 procesos asociados a la validación de la información de 2 entidades y 6 causas priorizadas.
- Segundo trimestre: 6.193 procesos asociados a 8 causas priorizadas.
- Tercer trimestre: 23.471 procesos asociados a 3 causas priorizadas.
- Cuarto trimestre: 24.471 procesos asociados a 1 causa priorizada.

Con la gestión adelantada se logró la depuración del 100% de los procesos asociados a las problemáticas identificadas, lo que permitirá mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de completitud, exactitud y actualización.

Con el propósito de continuar con el plan de depuración y validación de datos para optimizar la calidad de la información en especial en lo relacionado con su actualización, se llevaron a cabo las labores correspondientes a la gestión para realizar la contratación de la "Consultoría para diagnosticar y mejorar la calidad de la información en procesos potencialmente desactualizados en el Sistema eKOGUI", bajo el enfoque de selección basada en la calificación de consultores

(SCC). Contrato que se firmó e inicio el 7 de junio del 2024 y en el que se recibieron las seis entregas previstas con la información de 32.760 procesos revisados. Con esa información se realizará el registro de sentencias y terminaciones anticipadas en procesos admitidos antes del año 2014 que se encuentran activos en el Sistema y que permitirán que queden actualizados y en algunos casos terminados de acuerdo con su realidad procesal.

Dada la relevancia de las Líneas Jurisprudenciales en el Ciclo de Defensa Jurídica del Estado, se formuló un proyecto relacionado con la actualización, depuración o eliminación de líneas jurisprudenciales del módulo de eKOGUI, para cuyo desarrollo se elaboró un plan de trabajo que partió del inventario, identificación y diagnóstico de estas, y con base en unos criterios establecidos se procedió a la selección de las líneas a intervenir en la vigencia 2025. Como resultado del proceso realizado se logró la actualización depuración y eliminación de un total de 58 líneas jurisprudenciales de las 216 inicialmente registradas en el aplicativo eKOGUI.

Con respecto a la interoperabilidad con la Rama Judicial, se finalizó el ejercicio de homologación de actuaciones registradas en la Consulta de Procesos Nacional Unificada con las actuaciones del Sistema eKOGUI. Este ejercicio de homologación es un insumo necesario para avanzar con el proyecto de consolidar el eKOGUI en gestor de casos. Como resultado, se logró pasar disminuir de 66.451 actuaciones a 301 actuaciones homologadas con el Sistema eKOGUI.

Adicionalmente, se definieron y desarrollaron los servicios para realizar una interoperabilidad entre el Sistema SAMAI del Consejo de Estado y el Sistema eKOGUI, que permitirá que el Consejo de Estado envíe a la Agencia la comunicación de los procesos judiciales admitidos ante la Jurisdicción contencioso-administrativa. Finalmente, se avanzó en el desarrollo de tres servicios para consultar información de conciliaciones extrajudiciales de la Procuraduría General de la Nación, directamente desde el Sistema eKOGUI y se logró el nivel 1 de certificación en XROAD con la Agencia Nacional Digital. En este momento se están adelantando pruebas de los servicios entre las dos entidades para avanzar en el proceso de certificación de manera que se puedan entrar a producción con esta interoperabilidad.

Durante el mes de julio se realizó la medición del indicador de actualización de la información registrada en el Sistema eKOGUI en el que se obtuvo como resultado que aumentó en el criterio flexible en el que se evalúa solo el registro de sentencias, de 85,31% en diciembre 2023 a 87,23% en julio de 2024. En el indicador fuerte en el que se evalúa el registro de sentencias y del auto admisorio de los recursos de apelación, el resultado del indicador aumentó de 74,14% en diciembre de 2023 a 76,89% en julio del 2024.

- **Uso del sistema eKOGUI**

Para 2024 se estableció la línea base del indicador de apropiación del sistema eKOGUI. Este indicador, incluye un conjunto de indicadores organizados en dos categorías distintas: la categoría de usuario y la categoría de entidad.

En la misma línea de acción, se ha implementado la herramienta de autogestión de conocimiento eKOGUI, la cual dispone de 8 capacitaciones virtuales y cápsulas informativas para su acceso. Esta herramienta constituye un repositorio al que los usuarios pueden ingresar, donde se encuentran las capacitaciones ofrecidas, adicionalmente, una vez realicen la capacitación, pueden obtener su certificado, siempre y cuando se lleve a cabo la evaluación correspondiente al rol, cuando se obtenga un resultado de 8 preguntas acertadas o superior. Durante 2024, los usuarios del sistema realizaron 12.042 evaluaciones en los ocho diferentes temas disponibles.

Se trabajó en el planteamiento de una estrategia de uso y apropiación del Sistema eKOGUI que considere la diversidad de usuarios, necesidades y estrategias que se requieren para avanzar en el uso y apropiación del eKOGUI. La estrategia contempla la necesidad de tener una aproximación diferencial en relación con las 12 entidades de mayor litigiosidad que se encuentran priorizadas por la Agencia. Se utiliza una estrategia que tiene 5 dimensiones: 1. Atención, 2. Interés, 3. Deseo, 4. Acción y 5. Retención.

Con el objetivo de fomentar el uso y apropiación del sistema eKOGUI, se han adelantado actividades relacionadas con la comunicación y acceso del sistema a los usuarios. En estas actividades se encuentra el diseño de una estrategia de comunicaciones, diferenciada entre entidades nacionales y territoriales. La estrategia incluye un plan de implementación de las actividades propuestas. Por otra parte, durante 2024 se elaboraron piezas tales como banners, correos electrónicos e imágenes digitales para la divulgación del sistema eKOGUI, la actualización de la página y se continuó el relacionamiento con el usuario mediante un canal de difusión denominado “café con eKOGUI”, que consiste en un espacio dedicado a temáticas del sistema por medio de la plataforma YouTube de la Agencia y en donde se contestan inquietudes de usuarios y entidades en tiempo real, esta iniciativa completo 15 capítulos durante el 2024. Adicionalmente, se desarrolló una nueva propuesta para la apropiación del sistema, que consiste en un taller personalizado titulado “experimenta con eKOGUI”, al cierre de 2024 se realizaron tres talleres en las instalaciones de la Universidad Javeriana.

Durante el año 2024, se gestionó el 98.3 % de las 12.058 solicitudes presentadas por los usuarios del Sistema eKOGUI relacionadas con la administración de datos, gestión de entidades, consultas y otros temas. Estas solicitudes fueron recibidas a través de diversos canales de comunicación, como el chat de atención directa, la línea telefónica de atención y el correo electrónico. Como parte de las acciones de mejora en la atención al usuario se implementó el chat de atención directa, diseñado para ofrecer una comunicación más ágil y oportuna. Gracias a estas iniciativas, la gestión realizada durante la vigencia 2024 fortaleció los lazos de comunicación y atención entre el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado y la comunidad eKOGUI.

Como parte del refinamiento de la estructura organizativa y en alineación con los objetivos misionales de la Agencia, a finales de la vigencia 2024 se constituyeron cinco Grupos Internos de Trabajo (GIT) dentro de la Dirección de Gestión de la Información:

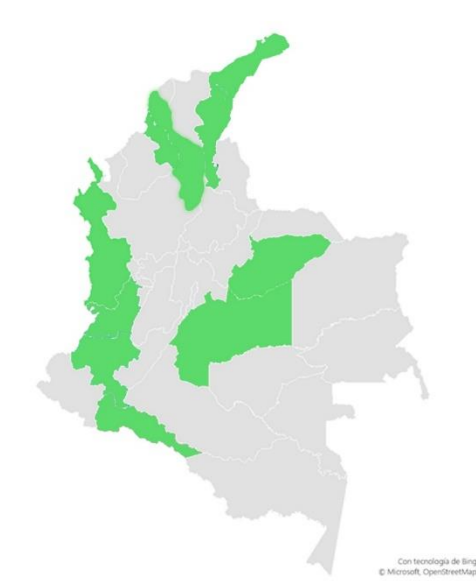
- ✓ GIT de Monitoreo y Registro eKOGUI de Novedades Litigiosas
- ✓ GIT de Gobernanza de Datos Litigiosos
- ✓ GIT de Analítica Avanzada de Datos Litigiosos
- ✓ GIT de Uso y Apropiación eKOGUI
- ✓ GIT de Atención al Usuario eKOGUI

Las nuevas dinámicas organizativas han apalancado la optimización de la administración, gobernanza y aprovechamiento de los datos del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, consolidando la información como un recurso clave para la toma de decisiones informadas y efectivas en el ciclo de defensa jurídica, al tiempo que se promueve la adopción y uso eficiente del sistema en todo el territorio nacional y se asegura la atención integral a nuestros más de 6.500 usuarios. De esta manera, la Dirección de Gestión de la Información reafirma su compromiso con la excelencia operativa y técnica para la generación de valor público en sus procesos y se refuerza el compromiso de la Agencia con la excelencia en la gestión de la información litigiosa del Estado.

• **eKOGUI para entidades territoriales**

A 31 de diciembre de 2024, 178 entidades territoriales son usuarias del Sistema eKOGUI. Los departamentos priorizados para 2024 fueron Chocó, Guajira, Valle del Cauca, Casanare, Meta y Putumayo. Se proyectó realizar un acompañamiento directo a 51 Entidades territoriales priorizadas, para la elección de los municipios y gobernaciones que recibirían este acompañamiento, se incluyeron cuatro nuevos departamentos para este proyecto, estos departamentos fueron Sucre, Cesar, Bolívar y Cauca.

Imagen. Territorios priorizados 2024.



En junio de 2024, se completó la vinculación de las 51 entidades e inició el contrato con la firma consultora que realizó el acompañamiento y la implementación en las entidades territoriales priorizadas mediante una metodología que constaba de tres fases: (i) Fase I: mesa de trabajo para diseñar la metodología de capacitación de las entidades territoriales, (ii) Fase II: capacitación inicial a las entidades territoriales priorizadas, (iii) Fase III: cargue inicial de procesos judiciales de las entidades territoriales priorizadas en el eKOGUI, (iv) Fase transversal: acompañamiento y asesoría para lograr la apropiación del eKOGUI por las entidades territoriales priorizadas.

A continuación, se presenta el listado de las 51 entidades priorizadas:

- 1 Departamento de Bolívar
- 2 Departamento de Choco
- 3 Departamento de La Guajira
- 4 Departamento de Valle del Cauca
- 5 Departamento del Casanare
- 6 Departamento del Meta
- 7 Distrito Santa Cruz De Mompox - Bolivar
- 8 Municipio de Acacias - Meta
- 9 Municipio de Almaguer - Cauca
- 10 Municipio de Alto Baudó - Choco
- 11 Municipio de Andalucía - Valle del Cauca

- 12 Municipio de Bosconia - Cesar
- 13 Municipio de Buenaventura - Valle del Cauca
- 14 Municipio de Bugalagrande - Valle del Cauca
- 15 Municipio de Candelaria - Valle del Cauca
- 16 Municipio de Chameza - Casanare
- 17 Municipio de Clemencia - Bolivar
- 18 Municipio de Dagua - Valle del Cauca
- 19 Municipio de Gamarra - Cesar
- 20 Municipio de Guacarí - Valle del Cauca
- 21 Municipio de Guadalajara De Buga - Valle del Cauca
- 22 Municipio de La Unión - Sucre
- 23 Municipio de La Uribe - Meta
- 24 Municipio de Lejanías - Meta
- 25 Municipio de Medio Atrato - Choco
- 26 Municipio de Mocoa - Putumayo
- 27 Municipio de Páez - Cauca
- 28 Municipio de Palmira - Valle del Cauca
- 29 Municipio de Piamonte - Cauca
- 30 Municipio de Pore - Casanare
- 31 Municipio de Puerto Lleras - Meta
- 32 Municipio de Puerto Lopez - Meta
- 33 Municipio de Puerto Rico - Meta
- 34 Municipio de Puerto Tejada - Cauca
- 35 Municipio de Quibdó - Choco
- 36 Municipio de Restrepo - Meta
- 37 Municipio de Rio Quito - Choco
- 38 Municipio de Riofrio - Valle del Cauca
- 39 Municipio de Riohacha - La Guajira
- 40 Municipio de Sabanalarga - Casanare
- 41 Municipio de San Juan De Arama - Meta
- 42 Municipio de Santa Rosa - Cauca
- 43 Municipio de Sucre - Sucre
- 44 Municipio de Uribia - La Guajira
- 45 Municipio de Valledupar - Cesar
- 46 Municipio de Versailles - Valle del Cauca
- 47 Municipio de Villanueva - La Guajira
- 48 Municipio de Yopal - Casanare
- 49 Municipio de Yumbo - Valle del Cauca
- 50 Municipio de Zarzal - Valle del Cauca

51 Municipio del Águila - Valle del Cauca

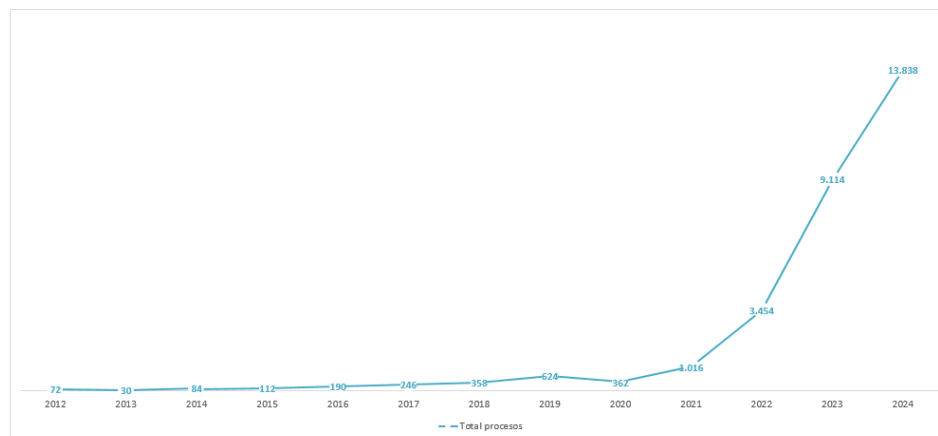
Un producto con el que se complementa la información de las entidades territoriales es la encuesta anual de litigiosidad territorial, 2024 es el tercer año en que se realiza la encuesta, y para esta vigencia se consulta información sobre la litigiosidad de 2023. Se fijó un plazo de envío para el 21 de junio de 2024, en total se recibieron 140 plantillas con información válida, y se realizó la consolidación y tabulación de la información de estas encuestas.

De esta manera el enfoque territorial y trabajo articulado con las 51 entidades territoriales, evidenció un aumento de los procesos registrados llegando a consolidar una tendencia creciente de la siguiente manera:

Gráfica. Procesos registrados de las 51 EPOT priorizadas.



Total de procesos registrados de las 51 entidades territoriales



Adicionalmente, en el último trimestre del año 2024 se llevó a cabo un proyecto para entidades territoriales en el Departamento del Chocó denominada “Plan Padrino - Chocó” con el acompañamiento de la Universidad Claretiana del Chocó, logrando la vinculación al sistema eKOGUI de 23 municipios, así como su ciudad Capital y la Gobernación. Gracias a este proyecto, a cierre del año 2024 tenemos una cobertura de 25 entidades de este departamento, lo cual representa un 78% de llegada al territorio.

- **Diagnóstico de la problemática litigiosa del Pacífico.**

La ANDJE, como coordinadora del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, ha identificado la necesidad de implementar un plan para acompañar a las entidades territoriales. Dado que la falta de información dificulta establecer el panorama litigioso de estas entidades y complica la creación e implementación de herramientas que respondan a sus necesidades institucionales, la Agencia definió la implementación de un proyecto piloto de fortalecimiento en todas las etapas del ciclo de defensa jurídica en el Departamento del Chocó que incluyó: levantamiento de información, capacitación y acompañamiento, en sitio, en la gestión de políticas y procedimientos del Ciclo de Defensa Jurídica, previamente definidos por la Agencia.

En coordinación de la Universidad Claretiana y la Agencia, y con ocasión del Acuerdo de Gestión Territorial (AGT) suscrito entre la Agencia y los entes territoriales se desarrolló acompañamiento y asesoría de la siguiente manera:

- ✓ Presencial: Centrada en la organización de la información, identificación y priorización de los temas que requerían de la capacitación.
- ✓ Virtual: Enfocado en la implementación de la política de defensa jurídica y la gestión del ciclo de defensa jurídica del Estado para los casos priorizados por el ente territorial.
- ✓ Brigada Jurídica Personalizada de Acompañamiento: Realizada en territorio con el propósito de profundizar la asesoría a los representantes jurídicos de los entes territoriales.

Ante el análisis de información y proceso de apadrinamiento se identificaron varias problemáticas territoriales, entre la que se destaca:

- ✓ Debilidades en debido proceso y trámite interno de los derechos de petición.
- ✓ Alto número de procesos ejecutivos relacionados con obligaciones originadas en sentencias judiciales y otras previamente reconocidas, derivadas de reconocimientos de prestaciones o de contratos suscritos, que contaban con disponibilidad presupuestal CDP pero no PAC.
- ✓ Inexistencia o debilidades en gestión documental de procesos activos y archivo histórico accesible.
- ✓ Baja gestión de conocimiento asociado a la gestión y actuaciones del proceso entre los diversos roles e intervinientes, tales como apoderados externos, firmas consultoras, contratistas, funcionarios de planta, entre otros.
- ✓ Bajo cumplimiento de providencias judiciales, dado la inexistente valoración del pasivo contingente, la falta de articulación entre las áreas jurídica y

financiera y la carencia de recursos presupuestales planeados previamente para tal fin.

- **Tablero de control estratégico para monitorear la litigiosidad de EPON, EPOT y problemáticas priorizadas.**

Se publicó para consulta interna un tablero de control diseñado para monitorear con precisión el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia, especialmente aquellos delineados en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE). Este tablero se configura mediante un conjunto de pestañas integradas en un informe desarrollado en la herramienta Microsoft PowerBI. El informe abarca diversas dimensiones y tiene menús interactivos que permiten filtrar y comprender la tendencia de la litigiosidad en la defensa jurídica de distintas entidades, y abordar los problemas identificados.

En el mismo sentido se implementaron dos pestañas adicionales, la primera proporciona información sobre los procesos admitidos para la entidad del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), monitoreando las Entidades Territoriales priorizadas y la segunda ofrece información sobre las tutelas radicadas por violación al derecho de petición, con la posibilidad de filtrar las 12 EPON priorizadas en la estrategia transversal de la entidad. Estas nuevas dimensiones permitirán el seguimiento de la litigiosidad en las entidades territoriales priorizadas por la Agencia, así como los procesos admitidos para la entidad del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG y las acciones de tutela relacionadas con la presunta vulneración del derecho de petición, con énfasis en los departamentos priorizados por la Agencia.

- **Lineamientos sobre temas sustanciales y procesales**

Durante 2024 se elaboraron, socializaron y publicitaron los siguientes lineamientos:

- ✓ Lineamiento para la prevención del daño antijurídico y el uso de la conciliación en los casos de daños y lesiones causadas por la Fuerza Pública en el marco de las manifestaciones o protestas sociales. (Circular Externa No. 25 de fecha 27 de agosto de 2024)
- ✓ Lineamientos para la adopción de una política de conciliación en relación con la Prima Especial Art.14 Ley 4 de 1992. (Circular Externa No. 8 de fecha 4 de abril de 2024)
- ✓ Recomendaciones para el ejercicio de una representación judicial respetuosa de los derechos humanos. (Circular Externa No. 26 de fecha 6 de noviembre de 2024)

- ✓ Lineamientos para la prevención del daño antijurídico, la conciliación en asuntos de lo contencioso administrativo y la defensa judicial en procesos adelantados por desplazamiento forzado. (Circular Externa No. 30 de fecha 4 de diciembre de 2024)
- ✓ Lineamiento para la prevención del daño antijurídico derivado de la ilegalidad del acto administrativo que adjudica contrato. (Circular No. 18 de fecha 3 de julio de 2024)

- **Herramientas para la toma de decisiones para adopción con los Comités de Conciliación de las EPON**

Durante 2024 se diseñaron cuatro herramientas que facilitan la toma de decisión por parte de los Comités de Conciliación en las EPON:

1. Herramienta para la selección de casos a conciliar por daños y lesiones causadas por la Fuerza Pública en el marco de las manifestaciones o protestas sociales.
2. Herramienta para determinar la procedencia o improcedencia del medio de control de repetición.
3. Herramienta para determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.
4. Herramienta para la selección de casos a conciliar en procesos adelantados por desplazamiento forzado.

Se realizó la socialización de estas mediante la publicación de las herramientas en la página web de la Agencia, específicamente en la Caja de Herramientas, en las secciones o etapas de "Gestión extrajudicial" y "Mecanismos para la protección y recuperación del patrimonio público".

- **Apoderados de las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados - MGR en el 2023 capacitados en el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública**

La meta para el 2024 fue lograr que los apoderados de las entidades que adoptaron el MGR en el 2023 fortalecieran sus competencias en el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública. Con tal propósito y según lo planeado, en el mes de enero, se realizó el análisis y caracterización del grupo priorizado de apoderados y se consolidó la línea base de 27 entidades priorizadas (26 que adoptaron el MGR y el Ministerio de Defensa, priorizado por alta litigiosidad).

De este modo, se identificó el universo poblacional que sería beneficiario del diplomado y se adelantó una estrategia conjunta con la Dirección de Gestión de la Información para actualizar el directorio de apoderados activos en el Sistema eKOGUI, validar sus datos de contacto y garantizar una comunicación efectiva.

Como resultado de este proceso, se diseñó e implementó una campaña de expectativa, se creó un formulario de registro en el marco del CRM de la entidad y se realizó la apertura de inscripciones el 27 de febrero. Simultáneamente, se avanzó en la configuración del aula virtual y definición de la parrilla temática de clases en vivo.

El diplomado se desarrolló mediante un modelo de aula abierta, con dos cohortes semestrales para la certificación de los participantes en los meses de julio y diciembre, bajo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el plan de estudios, de conformidad con los términos y condiciones del programa. La apertura oficial de la primera cohorte del diplomado se realizó el 3 de abril de 2024, con cobertura de la población objetivo y 449 participantes cumplieron los requisitos para obtener la certificación. La apertura de la segunda cohorte se realizó el 28 de agosto de 2024, con 1670 participantes cumplieron los requisitos para obtener la certificación.

De acuerdo con lo anterior, durante la presente vigencia, se registró un universo total de 2.119 participantes que terminaron el plan de estudios y obtuvieron la certificación de 120 horas de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP. Del total de participantes certificados 1.658 pertenecen a entidades públicas del orden nacional, de los cuales 887 son apoderados eKOGUI y 512 de ellos forman parte de las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados. Por otra parte, 461 participantes pertenecen a entidades del orden territorial.

- **Entrenamiento en lineamientos focalizados**

Mediante este proyecto la Agencia buscó fortalecer las competencias de los/las apoderados(as) de las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados-MGR, con el fin de desarrollar una defensa integral y efectiva del Estado a través de fundamentos teóricos normativos, técnicos y de aplicación práctica en la materia. Durante 2024 se realizaron diez jornadas de entrenamiento en lineamientos focalizadas a las entidades que adoptaron el MGR, con un total de 1.604 asistencias registradas de apoderados y otros actores relevantes en el Ciclo de Defensa Jurídica del Estado.

- **Estrategia de gestión de conocimiento 2024**

Durante 2024 se logró el 100% de avance en la implementación de la estrategia de conocimiento a través de la identificación, creación y difusión de nuevos contenidos focalizados a las principales causas de litigio contra el Estado en los programas de fortalecimiento de competencias dirigidos a entidades priorizadas.

A partir del análisis de causas de 27 entidades priorizadas (26 que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados y el Ministerio de Defensa por ser de alta litigiosidad), se identificaron los nuevos contenidos focalizados para actualizar el mapa de conocimiento 2024 y se inició el proceso de creación y virtualización de nuevas MasterClass con participación de expertos de las diferentes áreas de la Agencia. Estos contenidos fueron integrados progresivamente a la malla curricular del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública implementado exitosamente en el grupo de entidades priorizadas.

Adicionalmente, se crearon 5 nuevos cursos virtuales, en formato de podcast ilustrado y con un diseño instruccional basado en pedagogía ultra-learning, que aprovecha la nemotecnia para reforzar el aprendizaje a través de una experiencia visual dinámica, innovadora y flexible. Las temáticas de los cursos desarrollados son las siguientes: (i) error judicial; (ii) defectuoso funcionamiento de la administración de justicia; (iii) prevenir la privación injusta de la libertad; (iv) protesta social; (v) calificación del riesgo procesal y provisión contable.

Por otra parte, se actualizó la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, pasando de la versión 3.9 a la 4.5, garantizando su capacidad de rendimiento, el acceso y la experiencia de usuario, así como el aprovechamiento de las funcionalidades de las herramientas integradas con la nueva versión instalada. El proceso de actualización de la plataforma incluyó la renovación y adquisición de plugin con nuevas funcionalidades desde el punto de vista de la administración (para seguimiento, generación de reportes, publicación de contenidos, entre otros), así como para los usuarios finales con beneficios concretos como la inclusión de códigos QR en los certificados de los cursos y su integración a la red social LinkedIn.

- **La Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC fortalece las capacidades de los abogados defensores del Estado**

Durante 2024, se realizaron 111 jornadas pedagógicas con 29.438 asistencias registradas tanto de apoderados eKOGUI como de otros actores relevantes que intervienen en el Ciclo de Defensa Jurídica del Estado en las entidades del orden nacional y territorial con 15.192 asistencias que corresponden a las jornadas realizadas en los ciclos de oferta y demanda, así como, 14.246 adicionales a las registradas en las clases en vivo desarrolladas en el marco del Diplomado.

Adicionalmente, durante en este periodo se expidieron 5.127 certificaciones por la realización de cursos virtuales y se vincularon 3.847 personas a la plataforma de aprendizaje de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, con lo cual esta se consolida como red de colaboración e intercambio de experiencia y buenas prácticas en defensa jurídica del Estado.

- **Estrategia de acompañamiento a la Política de Defensa Jurídica del MIPG 2023 para EPON y EPOT**

A partir de los resultados de la medición FURAG del segundo semestre del 2023, se priorizaron las entidades del orden nacional y territorial, a las cuales se les realizaría el acompañamiento para mejorar sus actividades de gestión en torno al Ciclo de Defensa Jurídica. Se diseñó la estrategia, se definieron los planes de acción y el cronograma de actividades con las acciones concretas de mejora para estas entidades públicas seleccionadas.

Se actualizó el documento contentivo de la Política de Defensa Jurídica, y posteriormente se remitió al Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, entre sus principales acápites se encuentran:

Objetivos de la Política de Defensa Jurídica

- Orientar las actividades de las entidades públicas hacia una Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz.
- Reducir el número de demandas y el valor de las condenas contra las entidades públicas.
- Mejorar el desempeño durante la etapa judicial y recuperar recursos públicos mediante el medio de control de repetición o el llamamiento en garantía.

Lineamientos Generales para la Implementación

- Detalle de los lineamientos para la implementación de la Política de Defensa Jurídica, considerando el Ciclo de Defensa Jurídica del Estado y los servicios ofrecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

Prevención del Daño Antijurídico:

- Identificación de causas y subcausas de conflictos judiciales y condenas.
- Implementación de políticas de prevención del daño antijurídico, siguiendo lineamientos y circulares emitidas por la ANDJE.

Defensa Judicial

- Gestión de procesos judiciales y arbitrales en los que el Estado es parte.
- Diseño de políticas generales para orientar la defensa de los intereses de las entidades.
- Aplicación de protocolos y lineamientos de la ANDJE para la defensa técnica

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI)

- Uso obligatorio del sistema eKOGUI por parte de las entidades estatales para la gestión de casos judiciales y arbitrales.
- Registro y gestión de actuaciones judiciales a través de este sistema.

Estos temas resumen los aspectos más relevantes y estructurales de la Política de Defensa Jurídica 2024, proporcionando una visión integral de los objetivos, marco normativo, lineamientos de implementación, y herramientas de gestión que conforman esta política.

Posterior a la actualización del documento guía, se apoyó al DAFP atendiendo inquietudes de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el periodo de tiempo que el formulario FURAG estuvo disponible para contestar las gestiones realizadas en la vigencia 2023. Una vez, finalizada la captura de información por parte del DAFP, esta entidad procedió al procesamiento de la información publicando de manera oficial los resultados el 24 de julio.

La Política de Defensa Jurídica obtuvo muy buenos resultados para las entidades del orden nacional, convirtiendo en la política con el mejor puntaje para la medición del año 2023, lo cual permite evidenciar que el trabajo de articulación de la oferta institucional de la ANDJE está generando resultados positivos en términos de gestión, es así como el 16.7% de las entidades nacionales mejoraron su calificación para esta política. El reto con respecto a dichas entidades fue el de realizar los cruces de datos y validación con la información consignada en las bases de eKOGUI, la Comunidad Jurídica del Conocimiento y la Prevención del Daño Antijurídico, con el fin de tener una medida precisa y propositiva.

Una vez diligenciada la información, publicados y difundidos los resultados de los índices de desempeño institucional, la Agencia, en calidad de líder de la Política de Defensa Jurídica, procedió a realizar una revisión aleatoria de los resultados. El cruce se realizó comparando los datos reportados en el Formulario Único de Avance a la Gestión (FURAG) con la información registrada en Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI por cada una de las entidades. Del análisis realizado, se encontró que algunos de los datos allegados en ambas fuentes de información eran distintos. Por tal motivo, se procedió a enviar una comunicación a las 116 entidades cuyos datos no coincidían para que adopten las medidas pertinentes a fin de realizar las verificaciones necesarias y definan acciones para garantizar que la información que se reporte en próximas vigencias sea integral y consistente.

- **Caja de herramientas para la gestión del ciclo de defensa jurídica**

En 2023 se realizó el lanzamiento de la caja de herramientas, este es un instrumento diseñado por la Agencia para la gestión eficiente del Ciclo de Defensa Jurídica que agrupa herramientas de apoyo para las entidades territoriales, de cara a los desafíos jurídicos que enfrentan en el ejercicio de sus funciones. Los productos y servicios de la Agencia son transversales al Ciclo de Defensa Jurídica del Estado que se compone de las siguientes etapas: (i) gestión del conocimiento, (ii) prevención del daño antijurídico, (iii) gestión extrajudicial, (iv) gestión de la defensa judicial, (v) gestión del cumplimiento de créditos judiciales, y (vi) gestión de los mecanismos para la protección y recuperación del patrimonio público. Para cada una de las dimensiones y a través de las diferentes áreas de la entidad se han desarrollado herramientas y actividades para las entidades del orden nacional, aplicables también a las de orden territorial, entre otras las siguientes:

Gestión del conocimiento

- ✓ Comunidad Jurídica del Conocimiento: Plataforma educativa que busca potenciar las habilidades de los y las abogadas del Estado y consolidar una red de buenas prácticas para mejorar la calidad del litigio público del país.
- ✓ Biblioteca de Defensa Jurídica: Colección de recursos legales y documentación especializada disponibles para consulta
- ✓ Conceptos de la Agencia: Colección de conceptos proferidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- ✓ Conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado: Colección de conceptos proferidos por el Consejo de Estado.
- ✓ Manual de Escritura Jurídica: Serie de técnicas, reglas y buenas prácticas para redactar textos jurídicos.
- ✓ Asesoría Legal: Consultorio Jurídico Virtual mediante el cual se puede allegar solicitudes de concepto, asistencia o acompañamiento en temas relacionados con las dimensiones del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado.
- ✓ Gestión Jurídica Pública: Recomendaciones sobre Gestión Jurídica Pública para entidades territoriales.

Prevención del daño antijurídico

- ✓ Circular 05 de 2019 y 09 de 2023: Lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA).
- ✓ Aplicativo para la Formulación de la PPDA: Archivo con la metodología para la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA)
- ✓ Lineamientos en prevención: Pautas para las entidades que abordan diferentes temáticas y se elaboran con base en las reglas establecidas en el ordenamiento jurídico.

Gestión extrajudicial

- ✓ Modelo de reglamento del Comité de Conciliación: Proyecto de resolución que puede ser adoptada por las entidades para la reglamentación del Comité de Conciliación, en cumplimiento de lo establecido en el ordinal 11 del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022.
- ✓ Metodología para Formular Directrices: Instrumentos que establece los pasos y actividades para la formulación de directrices por parte de los comités de conciliación.
- ✓ Soluciones amistosas: Lineamientos para la solución temprana de conflictos entre entidades públicas.

Defensa judicial

- ✓ Lineamientos en defensa: Pautas para las entidades que abordan diferentes temáticas y se elaboran con base en las reglas establecidas en el ordenamiento jurídico.

Gestión del cumplimiento de créditos judiciales

- ✓ Liquidador de intereses de créditos judiciales: Herramienta especializada que permite calcular de manera automática los intereses a pagar en los créditos judiciales para realizar pagos precisos y oportunos, evitando errores y cumpliendo con las obligaciones legales correspondientes.
- ✓ Calificación del Riesgo Procesal y Provisión Contable: Herramientas diseñadas para efectuar la provisión contable de las conciliaciones extrajudiciales, procesos judiciales y trámites arbitrales, en cumplimiento de la normatividad contable. Puede consultar estos servicios dando clic aquí.

Gestión de los mecanismos para la protección y recuperación del patrimonio público.

- ✓ Lineamiento: Recomendaciones para el uso adecuado del llamamiento en garantía con fines de repetición y el medio de control de repetición.
- ✓ Clase virtual: Vídeo encontrará información sobre el uso y la aplicación del llamamiento en garantía con fines de repetición y del medio de control de repetición en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- ✓ Puede consultar estos servicios dando clic aquí.

Adicionalmente, la Agencia administra el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, eKOGUI que recoge los datos de los procesos en los que participa la entidad pública y que es, ante todo, el sistema de seguimiento de procesos inherentes a la actividad judicial del Estado.

Se pueden acceder a través del siguiente enlace:

https://www.defensajuridica.gov.co/caja_herramientas/ciclo_defensa.html

En línea con el “Plan de Transformación del Territorio del Litoral Pacífico del Gobierno del Cambio, promovido por el Gobierno Nacional, se seleccionaron 51 municipios del Litoral Pacífico, que obedecen a la priorización efectuada (48) más 3 municipios del Cauca que fueron considerados de impacto para el “Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico” creado mediante Ley 1753 de 2015:

- ✓ **Chocó:** Acandi, Alto Baudó, Atrato, Bagado, Bahía Solano, Bajo Baudó, Belén de Bajirá, Bojayá, Certegui, Condoto, El Cantón de San Pablo, El Carmen de Atrato, El Carmen del Darién, El Litoral de San Juan, Itsmina, Juradó, Lloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Medio San Juan, Novita, Nuquí, Quibdó, Río Iro, Río Quito, Riosucio, San José del Palmar, Sipí, Tadó, Unguía, Unión Panamericana (31).
- ✓ **Valle del Cauca:** Buenaventura y Dagua (2).
- ✓ **Cauca:** Guapi, López de Micay, Timbiquí (3) Argelia, Balboa, Suárez (3).
- ✓ **Nariño:** Barbacoas, El Charco, La Tola, Magui Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Roberto Payán, Santa Bárbara, Tumaco (10).
- ✓ **Antioquia:** Murindo, Vigía del Fuerte (2).

Frente a esta oportunidad de acercamiento en los eventos territoriales, se socializó la Caja de Herramientas con las oficinas jurídicas de los municipios de Alto Baudó, Medio Baudó, Bajo Baudó, Lloró, Riosucio y Río Iro, en el marco de la reunión de la Comisión Intersectorial del Chocó, llevada a cabo el 2 de abril en la ciudad de Quibdó. Para lograr su apropiación, se compartió la presentación donde explican sus funcionalidades en cada etapa del ciclo de defensa, además del enlace al que pueden ingresar para usarla. El 26 de abril de 2024 se llevó a cabo una reunión virtual, a la cual asistieron 11 personas de los municipios seleccionados para el departamento del Chocó (Quibdó, Nóvita, Lloró, Medio Baudó, Alto Baudó). De otro lado, el 9 y 28 de mayo de 2024, en reunión presencial llevada a cabo en las instalaciones de la Agencia, se socializó la caja de herramientas con el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca).

El 31 de mayo de 2024, en el marco del evento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que se realizó en la ciudad de Cali, se socializó la caja con los siguientes municipios priorizados: Cauca: López de Micay y Timbiquí; Valle del Cauca: Buenaventura y Dagua; Nariño: La Tola. El 18 de junio de 2024, en el marco del evento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que se realizó en la ciudad de Quibdó, se socializó la caja con los siguientes municipios priorizados del Chocó: Quibdó, Atrato, Medio Atrato, Medio San Juan, Lloró, Litoral de San Juan, Sipí, Río Quito, Condoto, Unión Panamericana, Unguía, Tadó, Río Iro, Nuquí, Medio Baudó, Itsmina, El Carmen del Darién, El Carmen de Atrato, Cantón de San Pablo, Bahía Solano, Alto Baudó. De los priorizados de Nariño, asistió El Charco.

Desde finales de junio se realizaron intervenciones de manera virtual en los talleres de Ekogui que se adelantaron en los municipios priorizados. Se llevó a cabo intervención en una reunión el 30 de julio de 2024 con los municipios de Rio Quito, Medio Atrato y Alto Baudó (Chocó). El 6 de septiembre, se socializó la caja en reunión virtual con los municipios de López de Micay, Argelia y Guapi (Cauca). El 30 de septiembre se llevó a cabo reunión de socialización a la cual se convocó al municipio de Murindó (Antioquia), allí se socializó la caja y se instó a su implementación efectiva mediante el uso de los instrumentos allí consignados. De acuerdo con ello, la socialización se efectuó en los 51 municipios priorizados del Litoral Pacífico.

Otro de los objetivos propuestos fue ejecutar el plan de socialización y apropiación de la Caja de Herramientas en 100 municipios. El 10 de mayo de 2024 se asistió a una reunión con la Gobernación del Casanare. En dicha oportunidad se socializó la caja de herramientas y se solicitó apoyo a la gobernación para articular a los municipios en aras de lograr con ellos la socialización y la efectiva apropiación de los instrumentos. El 14 de mayo de 2024, en el marco de una reunión de asesoría, se socializó la caja de herramientas con el municipio de Chámeza (Casanare). Para lograr la apropiación, se les orientó sobre cómo hacer uso del formulario de asesoría legal que está en la caja. También se socializó la Caja de Herramientas con las Alcaldías de Valledupar, Barranquilla y Cartagena, esta última en el marco del Congreso de Fedemunicipios.

Adicional a ello, se ha llevado a cabo la socialización de la caja de herramientas en 8 eventos en el marco de la estrategia DNP “Juntos por el Territorio”:

- ✓ Reunión con la Alcaldía Municipal de Yopal (Casanare)
- ✓ Reunión con el Departamento del Valle en Cali.
- ✓ Reunión con el Departamento de Caldas, en Manizales.
- ✓ Reunión Centro y Sur de Antioquia.
- ✓ Reunión con el Departamento de Antioquia
- ✓ Reunión con el Departamento del Meta
- ✓ Reunión con el Departamento de Cundinamarca, en Bogotá
- ✓ Reunión con el Departamento de Cundinamarca, en Chía

El 31 de mayo de 2024, en el marco del «Encuentro territorial para la defensa jurídica del Estado: una mirada desde el Pacífico Tod@s somos parte del Sistema de Defensa Jurídica del Estado», en alianza con las Gobernaciones del Valle del Cauca, de Nariño, Cauca y Chocó se socializó la Caja de Herramientas, entre otros servicios prestados por la entidad.

El 6 de septiembre se llevó a cabo reunión de socialización a la cual se convocó a los municipios del departamento del Cauca y asistieron López de Micay, Argelia y

Guapi. Allí se socializó la caja y se instó a su implementación efectiva mediante el uso de los instrumentos allí consignados.

Los días 29 y 30 de octubre se llevó a cabo el lanzamiento del plan de acompañamiento territorial en el departamento del Chocó y los días 12 y 13 de diciembre se llevó a cabo el evento “En acción con el Chocó”, oportunidades en las cuales se socializó la caja de herramientas.

El 18 de diciembre se llevó a cabo el evento “La ANDJE acompaña a Nariño en el fortalecimiento de la defensa jurídica de sus intereses”, al cual asistieron funcionarios de los municipios de La Unión, San Pedro de Cartago, Ipiales, Funes, Imués, Túquerres, El Tambo, Cumbal, Carlosama, Córdoba, Linares, San José de Albán, Ilés, Belén, Buesaco, San Lorenzo, Guachavez, Tablón de Gómez, Ospina, Ancuya y Magui Payán. En el mismo sentido, se ha participado en reuniones virtuales en donde se logró la socialización del instrumento con algunos municipios priorizados.

De acuerdo con lo anterior, como resultado del proyecto se socializó la Caja de Herramientas con un total de 118 municipios de los departamentos de Valle del Cauca, Sucre, Casanare, La Guajira, Bolívar, Cauca, Nariño, Cundinamarca, Cesar y Meta.

- **Uso y apropiación de los lineamientos en defensa jurídica del estado en las EPON**

El objetivo de este proyecto fue acompañar a los comités de conciliación en calidad de asesores para identificar, implementar y aplicar los lineamientos necesarios que les permitan la prevención del daño antijurídico y el ejercicio de una defensa jurídica estratégica. _Inicialmente se analizó la información relativa a las EPON con mayor litigiosidad, así como la información sobre los lineamientos. En ese orden, se identificaron las siguientes entidades que pueden ser objeto de acompañamiento:

1. Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES)
2. Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA)
3. Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ)
4. Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP)
5. Policía Nacional (PONAL)
6. Fiscalía General de la Nación (FGN)
7. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)
8. Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)
9. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
10. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)

- 11.Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)
- 12.Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

Se llevó a cabo un análisis profundo de la litigiosidad en las entidades priorizadas, identificando sus principales causas, características y alineación con los lineamientos establecidos por la Agencia. Como resultado de este análisis, se encontró que el litigio en las "12+" está concentrado en los sectores de Trabajo y Protección Social y Defensa, con una representación ponderada tanto en valor económico como en número de casos. Además, la mayoría de las causas litigiosas están directamente vinculadas con la misión de cada entidad, lo que sugiere que la prevención de daños antijurídicos debe involucrar no solo a las oficinas jurídicas institucionales, sino también a las áreas misionales.

Sobre la base de los análisis realizados, incluyendo tendencias de litigio y la información disponible, se diseñó una metodología de evaluación mixta. Esta metodología combina datos cuantitativos obtenidos de los sistemas de información de la ANDJE, que registran los litigios de todas las entidades de orden nacional, con una evaluación cualitativa mediante encuestas estructuradas a las entidades involucradas, buscando obtener una interpretación más precisa de los resultados. De este análisis preliminar, se concluyó que la mayor apropiación de los lineamientos se refiere a la formulación de políticas de prevención de daño antijurídico. No obstante, se identificó la necesidad de fomentar mejores prácticas de seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas por las entidades en esta área.

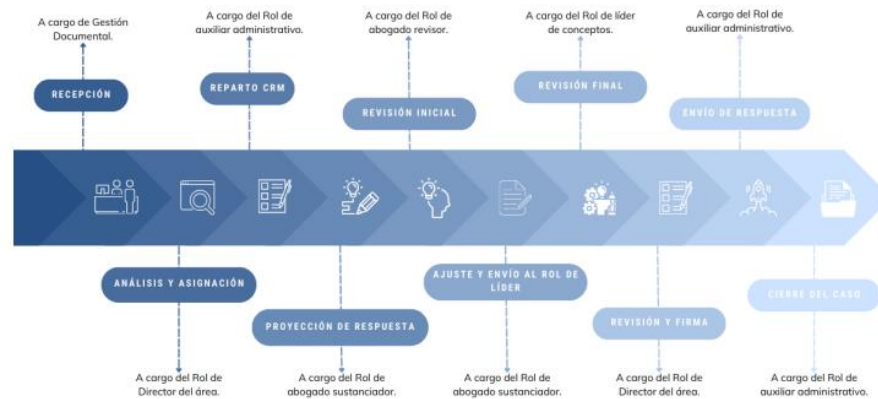
Entre los hallazgos se destacó que las entidades han desarrollado una cultura de toma de decisiones basada en datos, y cumplen con la formulación y ejecución de acciones dentro de su Política de Prevención de Daño Antijurídico. Sin embargo, este seguimiento se limita a la verificación del cumplimiento de metas, sin evaluar el impacto real en la prevención de daños. Como resultado de este proyecto se cuenta con un diagnóstico sobre el uso y apropiación de los lineamientos en defensa jurídica del estado en las EPON y el resultado de la evaluación de impacto de los lineamientos definidos; de igual manera se realizó la construcción de una estrategia de apropiación de los lineamientos al interior de las entidades y se consiguió la implementación en dos de las entidades priorizadas (CASUR y Ministerio de Defensa).

- **Plan de conceptos jurídicos para asesoría a entidades del orden nacional y territorial**

Para el desarrollo de este proyecto se elaboró y presentó la ficha que contiene la determinación del plan, este implicaba la definición de los criterios de asesoría que permitan determinar la competencia de la Agencia, también elaborar y desarrollar herramientas que permitan una atención más práctica y un seguimiento a las

asesorías que permita revisar el impacto. Se elaboraron y presentaron los criterios de atención de asesorías, categorías y acuerdos de niveles de servicio y se realizó una socialización del servicio y de los criterios actuales.

Imagen. Roles y responsabilidades de las etapas correspondientes al desarrollo, gestión y cumplimiento de la función de asesoría



Fuente: Elaboración propia.

Se elaboraron informes de seguimiento a la gestión de asesoría que permiten obtener las siguientes conclusiones:

- Se identifica un importante flujo de asesorías en el periodo transcurrido, se atendieron 800.
- Se considera que debe impulsarse el servicio con mayor profundidad al nivel nacional, dado que el volumen de consultas podría mejorar. Se observa que existe un apoyo importante al Ministerio de Defensa y al Servicio Geológico Colombiano y persisten entidades especiales como el INCI.
- Se considera importante el hecho de que se ha logrado un alcance en los departamentos priorizados de Sucre, Chocó, Casanare, Putumayo y la Guajira, lo que significa que la focalización fue exitosa.
- Se observa que el mayor impacto de nuestro servicio se presenta en los municipios.
- La materia que más se atiende es la inembargabilidad, considerando que esta es una asesoría que se adelanta de oficio y de forma reiterada. Seguido del pago de sentencias y de los asuntos relativos a los comités de conciliación y a los temas laborales.



OBJETIVO 7: POTENCIAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Agencia está comprometida en seguir mejorando su cultura organizacional y en fortalecer sus procesos y áreas para lograr una gestión eficiente y orientada a resultados. Para alcanzar este objetivo, ha estado trabajando en la implementación de diversas herramientas y estrategias que permiten la optimización de los procesos y la toma de decisiones informadas.

- **Implementación de los planes Gestión del Talento Humano**

En 2024, la Agencia implementó el Plan Estratégico de Talento Humano, que aborda estrategias para fomentar la cohesión de valores, mejorar las habilidades del personal y potenciar su bienestar y calidad de vida. Estas iniciativas se alinean con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la dimensión específica del talento humano.

Este plan estratégico se compone de cuatro planes institucionales interrelacionados, a saber: Plan anual de vacantes y previsión de recursos humanos, Plan institucional de capacitación (PIC), Plan de incentivos y Plan de seguridad y salud en el trabajo. Cada plan se diseñó meticulosamente para abordar áreas específicas vinculadas a la gestión del talento humano. En conjunto, conforman una estrategia para fortalecer el capital humano de la organización y mejorar su capacidad para alcanzar eficazmente los objetivos estratégicos.

Durante 2024, se realizaron 3 jornadas de socialización a los servidores de los planes de Capacitación, Incentivos, Bienestar y Estímulos en los que participaron 75 servidores de la Agencia. Adicionalmente como actividades claves se realizaron actividades de desvinculación laboral asistida, ferias de servicios, reconocimiento de día libre por cumpleaños, consultas médicas en la oficina, reflexiones de integridad, actividades de inclusión y género, reconocimiento a los mejores servidores del año 2023, clases de yoga, talleres de salud mental, celebración del día del servidor público, vacaciones recreativas para los hijos de los servidores, torneo de bolos de amor y amistad, celebración de Halloween, actividades de

participación para todo la familia entre otros. De igual forma se realizaron 38 diferentes capacitaciones.

- **Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA**

Durante el 2024 como estrategia para mitigar el impacto medioambiental de la Agencia, se tomó la decisión de adherirse de manera voluntaria a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) bajo la Resolución 3179 de 2023 de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA. Para esto se radicó el respectivo oficio y los documentos pertinentes bajo el número 202410002633.

Este documento se diseña para la vigencia 2025 - 2028 para estructurar las herramientas de planificación, así como los programas, pautas y actividades a seguir para el desarrollo ambiental y sostenible de la entidad. La cual contiene los siguientes programas:

- ✓ Programa de ahorro y uso eficiente de agua: En el cual se propende por el ahorro del agua, mediante la conservación de los ecosistemas y el ciclo hidrológico de la ciudad haciendo actividades tales como la inspección de las redes la cual se hace de manera bimensual, acompañada de campañas y capacitaciones como "Buenas prácticas para el ahorro del agua" con el fin de promover el consumo racional del recurso.
- ✓ Programa de ahorro y uso eficiente de energía: El cual busca el consumo racionalizado de energía para su funcionamiento, sin afectar sus condiciones de productividad y eficiencia por medio de seguimiento continuo de los indicadores de consumo, verificación de redes, cambios de tecnología y la generación de conciencia de uso por medio de campañas y capacitaciones.
- ✓ El Programa de gestión integral de residuos sólidos: Abarca el manejo, seguimiento y verificación en la generación de residuos peligrosos y convencionales. Se han establecido diversos convenios, como el programa de 'Tapas para Sanar' y 'Pilas con el Ambiente'. Se busca fomentar una correcta separación en la fuente, así como su clasificación. En 2024 se entregaron 25 kg de pilas. Además, se ha coordinado la entrega de 30 Kg de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) al gestor ambiental LITO, y se realiza seguimiento de los residuos recuperables con una empresa recicladora asociada a la administración del edificio. Se aclara que la Agencia se clasifica como "Microgeneradora" de residuos peligrosos, esto de acuerdo con el Decreto 4741 de 2005.
- ✓ Programa de consumos sostenibles: Este es uno de los programas nuevos de la entidad, el cual tiene como meta para el 2025 la estructuración del manual de compras verdes para la Agencia y deberá contener entre otras

cosas las fichas de criterios ambientales para la compra de insumos y contratación. Con esto se pretende contribuir con la reducción de los impactos ambientales, con el fin de estimular el uso sostenible de los recursos naturales, y fomentar una mejorar la calidad de vida de los funcionarios y visitantes, incentivando el uso y consumo responsable de bienes y servicios.

- ✓ Gestión del cambio climático: Con el fin de iniciar el programa de cambio climático y las actividades para la mitigación en la generación de Gases efecto invernadero, se inició el proceso para la construcción de la huerta urbana de la Agencia.
- ✓ Programa de comunicación formación y sensibilización: El programa de comunicaciones, formación y capacitaciones, busca generar procesos de capacitación que garanticen el cubrimiento a los servidores y contratistas de la entidad. Es por esta razón que en coordinación con el grupo interno de Gestión de Talento Humano y comunicaciones se coordina estas actividades. Logrando un alcance para el 2024 de 96 personas capacitadas, es decir con un cubrimiento aproximado del 42% de la entidad. Por otro lado, en este mismo periodo, se realizó la primera caminata ecológica de la Agencia, la cual en coordinación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y con ayuda de la oficina de comunicaciones de la Agencia se realizó en CANTARANA.

El PIGA de la ANDJE ha sido estructurado en correspondencia con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital – PGA, cada uno de sus componentes se diseñó de acuerdo con las políticas tanto nacionales como distritales para estar en concordancia con la eficiencia de las actividades planteadas entre los actores funcionarios – contratistas promoviendo una cultura medioambiental.

• **Plan Estratégico Estadístico 2024**

Se construyó el Plan Estadístico de la entidad el cual incorpora las estrategias para la gestión de la información estadística a ejecutar en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica durante la vigencia 2024, basado en el Plan Estadístico aprobado en junio de 2023 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para el periodo 2023-2026, así mismo considerando las obligaciones establecidas en la Ley 2335 de 2023, el Marco de Aseguramiento de la Calidad del Sistema Estadístico Nacional y el Plan Estadístico Nacional 2023 -2027. Este plan busca garantizar la implementación del proceso estadístico basado en los requisitos de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, por lo tanto, incorpora las actividades, roles y productos requerido para tal fin.

Se llevó a cabo la Evaluación Intermedia del Proceso Estadístico de la Agencia, determinando el estado de implementación de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso estadístico NTC PE 1000:2020 de acuerdo con el Plan Estadístico 2024, tomando como referencia el visor de autoevaluación establecido como herramienta del Marco de Aseguramiento de la Calidad Estadística del SEN, por lo tanto refiere el estado de las acciones relacionadas con las fases de Detección y Análisis de Necesidades, Diseño, Construcción, Acopio, Procesamiento, Análisis y Difusión. De acuerdo con ello, se definió el plan de fortalecimiento de la política de gestión estadística.

- **Fortalecimiento de la herramienta de uso y apropiación - GESCON**

La herramienta GESCON- buscador inteligente tiene como propósito brindar a los colaboradores de la Agencia la opción de realizar búsquedas de información, almacenada en diferentes repositorios fuente, usando el lenguaje natural o a través de una búsqueda estructurada. Se definieron las especificaciones técnicas y funcionales para el buscador inteligente, con el cual se quiere afianzar el GESCON como herramienta de uso y apropiación del conocimiento explícito de la Agencia. Esta herramienta facilita el acceso al repositorio de conocimiento de la Agencia, esto con el fin de evitar la fuga de conocimiento y obtener como resultado la línea institucional reciente, frente a la información producida por las diferentes áreas misionales.

Durante la segunda mitad del año 2024, el proyecto finalizó la Etapa I de habilitación y exploración del buscador inteligente, con: la aprobación de la historia de usuario, como insumo para avanzar en la habilitación de recursos y parametrizaciones requeridas para cumplir con los criterios de aceptación especificados y socializados; la ejecución de las validaciones para la Conexión a las Fuentes de Datos ANDJE, donde únicamente se logra conexión con el lago de datos que contiene la información de los documentos DARUMA descargados en PDF, los documentos de la biblioteca virtual de defensa jurídica y los documentos de las áreas resultados del producto de contratos y presentaciones.; y se realizó el cargue inicial de una muestra de archivos al contenedor, de allí el buscador extrae los documentos para su búsqueda.

Posteriormente, se ejecutaron las pruebas para validar el funcionamiento del buscador inteligente, a partir de lo definido en la historia de usuario-HU y, de acuerdo con el instructivo de acceso y uso del buscador inteligente GESCON, entregado por Big View. Adicionalmente, se implementó y se colocó en producción las mejoras a las funcionalidades sobre las búsquedas de documentos, según los criterios de aceptación para la fase I. La ejecución de pruebas ha dado lugar a un trabajo mancomunado, para ir afinando una primera iteración, y así dar cumplimiento con la mayor cantidad de requerimientos funcionales definidos.

Al finalizar el año 2024, se realizó la definición y socialización de los lineamientos para el fortalecimiento de la herramienta, con los enlaces MIPG, con quienes se estableció que las áreas, deben hacer una evaluación y valoración de su propia producción documental con el fin de aportar su conocimiento explícito al GESCON. También se establece la necesidad del cargue de la información en el buscador, de acuerdo con las instrucciones del manual y se realizará un seguimiento periódico para verificar el cumplimiento de los lineamientos.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

A 31 de diciembre de 2024, el Sistema Integrado de Gestión Institucional, muestra un avance de cumplimiento del 99.52% correspondiente a 208 productos realizados de 209 programados para la vigencia. A continuación, se detalla los resultados alcanzados en cada sistema de gestión durante el periodo:

- **Sistema de gestión de calidad**

En el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, logró un cumplimiento del 100% equivalente a 71 productos de los 71 programados para la vigencia. A continuación, se destacan los siguientes resultados:

- ✓ Tablas de retención documental actualizadas y publicadas.
- ✓ Tablero de control del sistema de gestión de calidad elaborado.
- ✓ Jornadas de capacitación (inducción, reinducción y personalizadas).
- ✓ Revisión, validación y actualización de documentos de procesos en Daruma.
- ✓ Mapa de riesgos de corrupción aprobados en CIGD (diciembre 2024).
- ✓ Informe de riesgos de gestión trimestral a corte 31 diciembre de 2024.
- ✓ Formulación y aplicación de encuestas de PAI, objetivos estratégicos y política de calidad.
- ✓ Informe de resultado de encuesta de satisfacción.
- ✓ Planes de mejoramiento producto de las auditorías formulados.
- ✓ Renovación de certificado bajo la norma ISO 9001:2015 hasta 1ro de diciembre del 2027.
- ✓ III Informe de seguimiento cuatrimestral, riesgos de corrupción 2024, elaborado.
- ✓ Planes de mejoramiento formulados y gestionados.

- **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo**

El SG-SST, cumplió con los 114 productos de los 115 programados para la vigencia, logrando el 99% de cumplimiento. El 1% restante corresponde a la no ejecución de la auditoría del SG-SST, actividad programada para febrero de 2025. Este incumplimiento se debió a la incapacidad médica del responsable del Sistema, lo

cual impidió la realización de dicha tarea en el tiempo previsto. los resultados que se destacan son los siguientes:

- ✓ Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobado y publicado.
- ✓ Política de Salud y Seguridad en el Trabajo 2024, adoptada mediante resolución 095 del 2024 y divulgada.
- ✓ Rendición de cuentas y revisión por la alta dirección SST, realizada.
- ✓ Ejecución de los programas para la prevención de enfermedades laborales
- ✓ La prevención y atención accidentes y emergencias.
- ✓ La conformación de los comités de apoyo (COPASST y Comité de Convivencia Laboral).

Programa vigilancia epidemiológica (psicosocial, osteomuscular, visual y cardiovascular), implementación del 100%.

- ✓ Plan de Intervención de los Factores Psicosociales y Clima Laboral para la vigencia 2024 diseñado, implementada al 100%.
- ✓ Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Visual, implementado al 100%.
- ✓ programa de prevención de riesgo cardiovascular con implementados al 100%.
- ✓ Programa de prevención de desórdenes musculoesqueléticos - PVE DME implementados al 100%.

Programa de capacitación SG-SST, implementación del 100%, se realizó capacitación asociada con el cuidado auditivo, Riesgo psicosocial - Salud mental en la vida cotidiana, Riesgo psicosocial - Acoso laboral y sexual, ergonomía en el puesto de trabajo, Riesgo cardiovascular, Investigación de accidente de trabajo - COPASST y Seguridad Vial.

Programa orden y aseo, se implementó 100% la estrategia de orden y aseo por puestos de trabajo.

- ✓ Plan estratégico de seguridad vial (PESV), implementado al 100%.
- ✓ Plan de respuesta a emergencia, implementación del 100%.
- ✓ Programa de inspecciones, implementación del 100%.
- ✓ Programa de rehabilitación y bienestar, implementación del 100%.
- ✓ Programa prevención consumo SPA¹⁵, implementación del 100%.

¹⁵ Sustancias Psicoactivas (SPA).

- **Sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información**

El SGSPI, alcanzó el 100% de cumplimiento con el desarrollo de 23 productos de los 23 programados para la vigencia, a continuación, se mencionan los resultados alcanzados:

Plan seguridad y privacidad de la información:

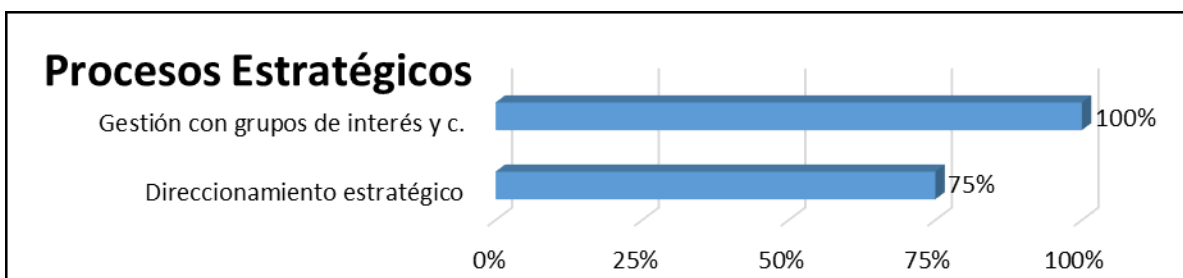
- ✓ Políticas de seguridad de la información, actualizadas.
- ✓ Identificar, valorar y clasificar riesgos asociados a continuidad del negocio.
- ✓ Seguimiento planes de tratamiento de riesgos de seguridad.
- ✓ 30 campañas de sensibilización.
- ✓ Jornadas de capacitación.
- ✓ Matriz Roles y Responsabilidades en Seguridad de la Información, definida.
- ✓ Revisión por la Dirección del MSPI.
- ✓ Estrategias de Continuidad del Negocio.
- ✓ Plan de comunicaciones de seguridad de la información, elaborado.
- ✓ Campañas de sensibilización, realizadas lunes seguro.
- ✓ Participación inducciones y reinducciones.
- ✓ Día de la seguridad.
- ✓ Declaración de aplicabilidad, actualizada.
- ✓ Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
- ✓ Informe seguimiento riesgos del proceso.
- ✓ Monitoreo seguridad- Servicio SOC.



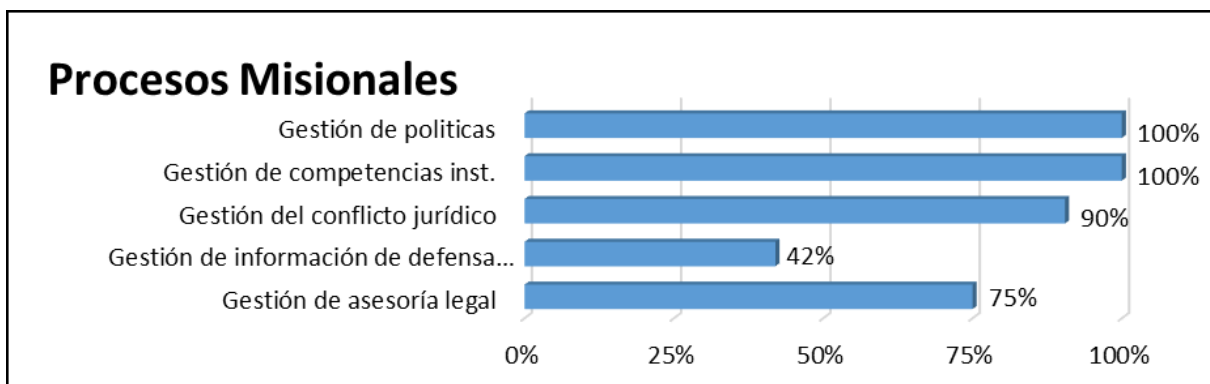
GESTIÓN POR PROCESOS

El desempeño de los procesos a 31 de diciembre de 2024 logró un cumplimiento del 77.8%. A continuación, se muestra el comportamiento por procesos.

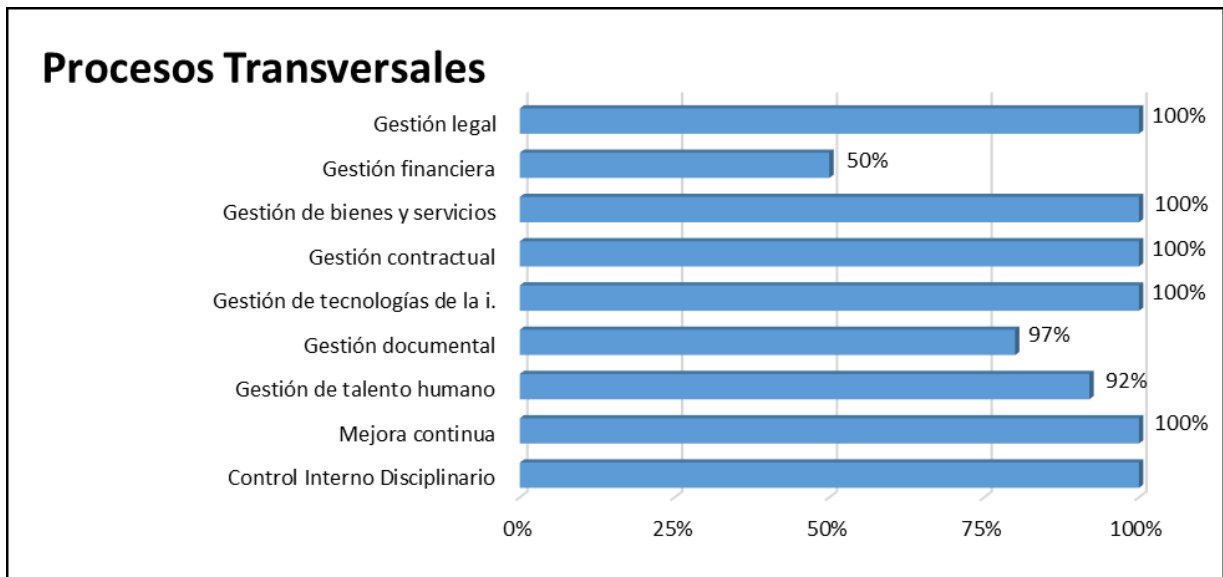
Gráfica. Procesos Estratégicos.



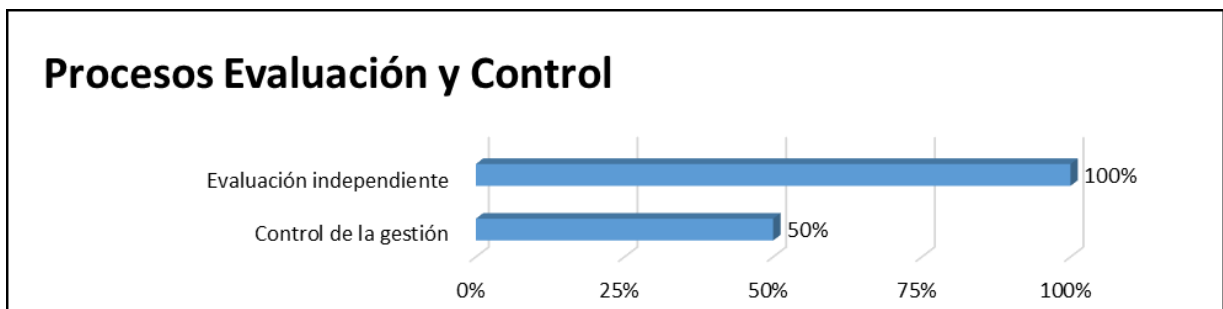
Gráfica. Procesos Misionales.



Gráfica. Procesos Transversales.



Gráfica. Procesos Evaluación y Control.



Fuente: Tablero de control –OAP – Sistema Integrado de Gestión

El 22.2% restante por cumplir se asocia a las siguientes metas específicas:

- **Gestión de Asesoría Legal:**
 - ✓ Tasa de éxito en mediación: Alcanzó un 0% respecto a la meta del 60%. A pesar de que el proceso finalizó 5 mediaciones en septiembre, las entidades no lograron avanzar hacia una mediación posterior a la gestión inicial.
- **Gestión de Conflicto Jurídico:**

- ✓ A nivel nacional: La tasa de éxito fue del 70.37%, frente a una meta programada del 82%.
- ✓ A nivel internacional: Relación condena pretensión y/o ahorro en etapa arbitral: Logró un 100%, frente a una meta programada del 30%, cabe resaltar que este es un indicador de tendencia negativa.
- **Gestión de Información de Defensa Jurídica:**
 - ✓ Procesos judiciales, arbitrales y conciliaciones prejudiciales analizados y registrados: Logró 68.22%, con una meta establecida del 90%
 - ✓ %Solicitudes de información atendidas: Logró un 87.81%, con una meta establecida de 95%
 - ✓ %Calidad de la información: Logró un 33.02%, con una meta de 20% cabe resaltar que es un indicador de tendencia negativa.
- **Gestión de Talento Humano:**
 - ✓ Nivel de satisfacción del Plan de Incentivos 2024: Logró un 84,93%, con una meta de 100%
- **Direccionamiento Estratégico**
 - ✓ Índice de satisfacción de los usuarios: Alcanzó un 81.40% respecto a la meta programada de 85%.
- **Control de la gestión:**
 - ✓ Evaluación y Seguimiento a los Procesos: Se alcanzó un 76.02%, con una meta prevista del 90%.
 - ✓ Cumplimiento del índice de transparencia en el año: Se alcanzó un 76 % con una meta prevista de 90%.
- **Gestión Financiera**
 - ✓ Ejecución PAC: Se logró un 83.33%, con una meta establecida de 90% para la vigencia 2024.

El porcentaje de ejecución de las obligaciones se vio afectado dado que no fue aprobado PAC en diciembre por este rubro, por un monto de 14.408 millones y adicionalmente el 31 de diciembre nos fueron apropiados \$5.364 millones para el

pago de una conciliación los cuales tampoco pudieron ser obligados por carencia de PAC.

Para los procesos que no alcanzaron las metas establecidas, los líderes correspondientes implementarán acciones de mejora para garantizar un mayor cumplimiento en el futuro.



GESTIÓN FINANCIERA

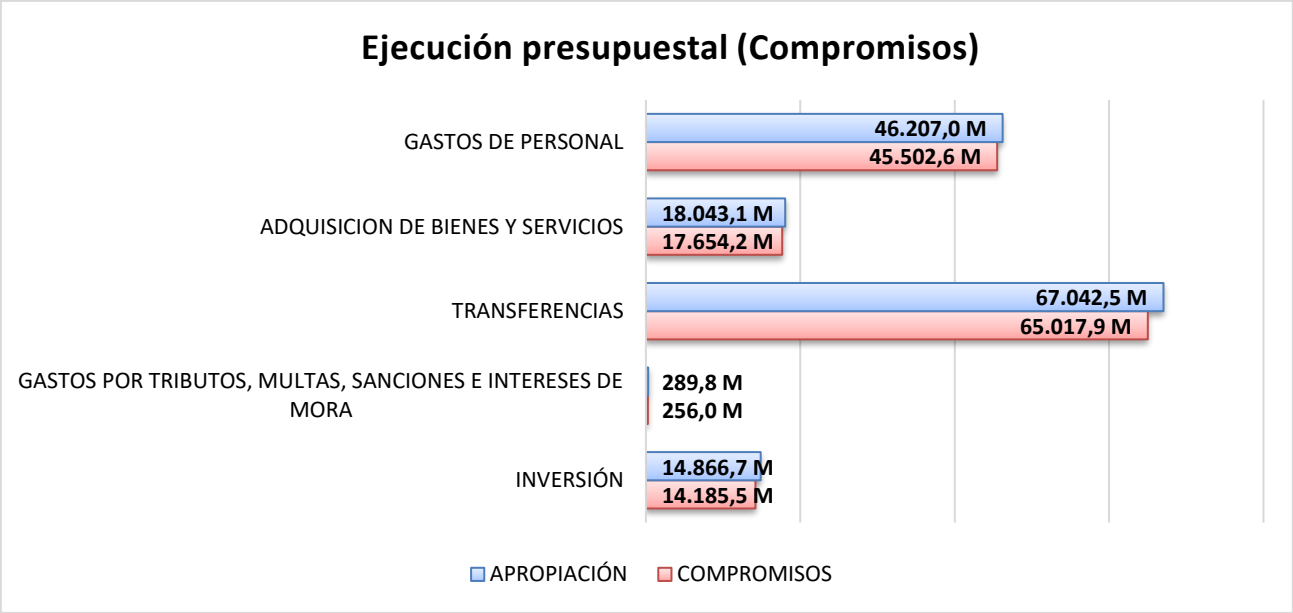
Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2024, inicialmente ascendieron a la suma de \$136.529 millones. Durante la vigencia fiscal se efectuaron adiciones presupuestales por valor un valor total de \$31.876 millones y así mismo se realizaron reducciones desde MinHacienda por valor de \$21.956 millones, registrando una apropiación final por valor de \$146.449 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento e inversión.

La apropiación presupuestal final de 2024 disminuyó en un 0,4% frente a la apropiación final de la vigencia 2023.

La ejecución presupuestal (por compromisos) a 31 de diciembre de 2024, alcanzó un 97.38%, es decir \$142.616 millones, entre los cuales se encuentran algunos contratos suscritos con vigencias futuras.

A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia:

Gráfica. Ejecución presupuestal.



- **GASTOS DE PERSONAL**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$46.207 millones, al 31 de diciembre se ejecutó a nivel de compromisos el 98.48% correspondiente a \$45.502 millones; por concepto del pago del salario, contribuciones y gastos inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial, liquidación de prestaciones sociales de los funcionarios y exfuncionarios de la Agencia, retroactivo y prima de servicios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 31 de diciembre el 98.48% \$45.502 millones, que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

- **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$18.043 millones, al 31 de diciembre se ejecutó a nivel de compromisos el 97.84% por valor de \$17.654 millones, a través de los cuales se financian los gastos generales de la entidad como: arrendamiento de la sede, arrendamiento de equipos de cómputo, servicio público de transporte terrestre automotor especial, canales de comunicación, centro de datos, correo, el software de la nómina, vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje.

Los contratistas son principalmente los abogados que asumen la defensa en los procesos más cuantiosos en contra del Estado. Igualmente se contrataron los servicios de soporte técnico y funcional extendido de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), así como los profesionales y técnicos que apoyan a la Secretaría General y a las demás dependencias de la Agencia.

El valor comprometido en Adquisición de Bienes y Servicios con cargo a contratos con vigencias futuras corresponde a los contratos de: servicio de transporte terrestre automotor, centro de contacto, conectividad, aseo y cafetería, arrendamiento sede, centro de datos, exámenes médicos, soporte técnico y funcional SIGEP, correspondencia, vigilancia, alquiler de impresoras, alquiler de video proyectores, mesa de ayuda, suministro de tiquetes aéreos, gestión documental, por un valor total de \$6.812 millones.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 31 de diciembre el 96.93% (\$17.489 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$67.042 millones, los cuales corresponden a la financiación de la Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales, Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto (DGPPN), Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad y Fallos Judiciales, Decisiones Cuasijudiciales Soluciones Amistosas Sistema Interamericano De Derechos Humanos.

Al 31 de diciembre, se ejecutó a nivel de compromisos el 96.98% por valor de \$65.017 millones, a través de los cuales se financian los gastos por concepto de los contratos suscritos con firmas de abogados nacionales e internacionales para defender al Estado colombiano ante los tribunales internacionales, así como el equipo de defensa ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los viáticos de gastos de viaje propios de la defensa internacional. De igual manera las incapacidades y las licencias de maternidad y paternidad y los fallos derivados de los casos de derechos humanos que a la entidad le corresponda realizar el pago en términos monetarios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 31 de diciembre el 70.49% equivalente a \$47.258 millones correspondiente al pago de los rubros de defensa de los intereses del estado, incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, y de fallos judiciales, decisiones cuasijudiciales y soluciones amistosas sistema interamericano de derechos humanos.

El porcentaje de ejecución de las obligaciones se vio afectado dado que no fue aprobado PAC en diciembre por este rubro, por un monto de 14.408 millones y adicionalmente el 31 de diciembre nos fueron apropiados \$5.364 millones para el pago de una conciliación los cuales tampoco pudieron ser obligados por carencia de PAC.

- **GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$290 millones correspondiente a la Cuota de Fiscalización y Auditaje, al 31 de diciembre, se ejecutó a nivel de compromisos el 88.33% por valor de \$256 millones.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 31 de diciembre el 88.33% equivalente a \$256 millones.

- **REZAGO PRESUPUESTAL**

Para el cierre de la vigencia 2023, la Agencia constituyó rezago presupuestal, el cual se ha ejecutado al cierre del mes de diciembre, así:

Reservas Presupuestales:

RUBRO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR LIBERADO	VALOR PDTE POR EJECUTAR
Funcionamiento	\$1.176.264.682,25	\$1.140.357.320,05	\$35.907.362,20	\$0
Total Reserva Presupuestal	\$1.176.264.682,25	\$1.140.357.320,05	\$35.907.362,20	\$0

Cuentas por pagar:

RUBRO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR LIBERADO	VALOR PDTE POR EJECUTAR
Funcionamiento	\$613.036.613,94	\$609.206.546,94	\$3.830.067	\$0
Inversion	\$1.808.922.125,20	\$1.808.922.125,20	\$0	\$0
Total Cuentas por Pagar	\$2.421.958.739,14	\$2.418.128.672,14	\$3.830.067	\$0

Reservas Presupuestales: Se constituyeron por un valor total de \$1.176.264.682,25, de los cuales, al cierre del mes de diciembre, se ejecutó un valor de \$1.140.357.320,05.

El valor total liberado de \$35.907.362,20, previa autorización de la supervisión de los contratos corresponde a las diferencias en cambio de moneda extranjera para los pagos realizados en dólares y por menores valores obligados de la reserva inicialmente constituida.

Cuentas por pagar: Se constituyeron por un valor total de \$2.421.958.739,14 de los cuales, al cierre del mes de diciembre, se ejecutó un valor total de \$2.418.128.672,14,

El valor total liberado de \$3.830.067, corresponde a los recursos que no fueron ejecutados, por diferencia en cambio de moneda extranjera para los pagos realizados en dólares, los cuales fueron reducidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es importante resaltar que la Agencia realizó el pago de todo su rezago presupuestal en el segundo trimestre del año 2024.

- **INVERSION**

El presupuesto de inversión vigente al cierre de la vigencia 2024 es de \$14.867 millones, el cual se destina para financiar la implementación del proyecto "Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia", estos recursos se dividen en 2 fuentes de gasto: \$1.998 millones son recurso 11 (otros recursos del tesoro) y \$12.869 millones son recurso 14 (destinación específica).

Frente al presupuesto con recurso 11, estos recursos están destinados para diseñar e implementar estrategias para fortalecer las diferentes etapas del ciclo de la defensa jurídica a nivel territorial y apoyar las actividades de elaboración, seguimiento y cumplimiento a los planes y metas establecidas del proceso de gestión documental, así como las acciones a llevar dentro del Sistema de Gestión de Documentos electrónicos de Archivo – SGDEA y la prestación de servicios en gestión documental para la elaboración y/o actualización de inventarios documentales y hojas de control que requiera la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Con corte al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron recursos por valor de \$1.750 millones, equivalentes al 11.77% del presupuesto total asignado y vigente para inversión y al 87,60% del total de recursos vigentes de inversión por fuente 11 (nación).

Por otra parte, se registraron obligaciones por valor de \$1.348 millones equivalentes al 9.07% del presupuesto total asignado y vigente para inversión y del 67.48% del total vigente del recurso 11 y pagos por valor de \$733 millones equivalentes al 4.93% del presupuesto total asignado y vigente para inversión y del 36.70% del total vigente del recurso 11.

Frente al presupuesto con recurso 14, se cuenta con una apropiación vigente de \$12.869 millones, de los cuales \$433 millones quedaron disponibles, estos recursos son destinados a la ejecución del Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO. Con corte al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron recursos por valor de \$12.436 millones, equivalentes al 83.65% del presupuesto total asignado y vigente para inversión y al 96.63% del total vigente del recurso 14 (destinación específica), de los cuales \$1.701 corresponden a vigencias futuras aprobadas en la vigencia 2023.

Por otra parte, se registraron obligaciones por valor de \$12.436 millones equivalentes al 83.65% del presupuesto total asignado y vigente para inversión y del 96.63% del total vigente del recurso 14 y pagos por valor de \$9.421 millones equivalentes al 63.37% del presupuesto total asignado y vigente para inversión y del 73.20% del total vigente del recurso 14.

A continuación, se presenta la ejecución por actividad, compromisos y pagos, correspondiente al rubro de Inversión:

Tabla. Ejecución presupuestal inversión.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN						
(cifras en COP)						
Rubro	Producto	Actividad	Rec	Apropiación Vigente sin Bloqueo	Compromisos	Pagos
C-1205-0800-3-20110E-1205007-0201	Documentos de planeación	Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica	14	1.366.679.208,00	1.352.192.480,24	1.312.529.780,24
		Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos	14	490.000.000,00	489.914.578,00	461.914.578,00
C-1205-0800-3-20110E-1205005-0201	Documentos de lineamientos técnicos	Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios	14	403.355.022,00	403.355.022,00	403.355.022,00
		Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés	14	0,00	0,00	0,00
		Diseñar e implementar estrategias para fortalecer las diferentes etapas del ciclo de la defensa jurídica a nivel territorial	11	300.000.000,00	300.000.000,00	0,00
C-1205-0800-3-20110E-1205008-0202	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar nuevos módulos de eKogui	14	4.620.845.969,96	4.502.111.787,48	3.083.517.563,58
		Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación	14	1.596.363.273,00	1.596.361.829,00	1.306.031.127,00
		Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad	14	0,00	0,00	0,00
		Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento	14	2.175.425.966,04	1.956.000.000,00	801.900.000,00
		Desarrollar protecciones de ciberseguridad	14	669.139.864,00	669.139.863,30	669.139.863,30
		Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC	14	264.651.170,00	264.651.169,41	239.686.052,41
		Gestionar y analizar la documentación electrónica asociada al SDJ	11	1.697.495.608,00	1.449.729.204,00	733.008.308,34
C-1205-0800-3-20110E-1205007-0203	Documentos de planeación	Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoria del programa	14	1.282.764.667,00	1.202.012.422,00	1.142.462.300,00
Totales				14.866.720.748,00	14.185.468.355,43	10.153.544.594,87



TRANSPARENCIA

- **Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción**

La Agencia enfocada en el cumplimiento de sus objetivos, administra los riesgos asociados a su gestión. Para establecer los controles y de acuerdo con lo definido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, dio cumplimiento al cronograma adelantando las acciones para que la ciudadanía y los grupos de valor conocieran y manifestaran sus consideraciones y sugerencias sobre la propuesta del Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2024. Una vez surtida esa etapa desde el 15 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024, se publicó la versión definitiva del mapa el 29 del mismo mes en la página web.

De igual manera, para fortalecer y garantizar el conocimiento y apropiación de la política de administración de riesgos por parte de los funcionarios y contratistas de la Agencia, se incluyó este tema en las jornadas de inducción realizadas durante la vigencia, espacio en el cual se apoya su divulgación y socialización. Adicionalmente se elaboraron tres boletines internos sobre el mapa de riesgos de corrupción, publicándolo en la Intranet institucional.

Aumentando la probabilidad en el logro de los objetivos propuestos por la Agencia, desde la Oficina Asesora de Planeación se realizaron tres monitoreos al mapa de riesgos de corrupción, y por su parte, la Oficina de Control Interno realizó el mismo número de seguimientos al mapa enunciado, garantizando una evaluación independiente de las acciones planificadas.

- **Rendición de Cuentas**

Para la Agencia es muy importante la comunicación en doble vía con sus usuarios, en ese sentido diseñó, divulgó, puso a consideración de la ciudadanía y publicó su estrategia de rendición de cuentas para el 2024; paralelo a ello se da a conocer el informe de seguimiento a la estrategia 2023.

Como hito de esta comunicación en doble vía la Agencia llevó a cabo su Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas, vigencias 2023, y 1er trimestre 2024, el 30 de abril de 2024. Esta se llevó a cabo de manera híbrida (virtual y presencial), siendo transmitida en directo con lenguaje de señas, en el canal de YouTube de la Entidad¹⁶.

Mediante la Audiencia Pública Participativa se visibilizó el impacto de la gestión de la Agencia por medio de las acciones de diálogo, información y responsabilidad, elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión de la entidad.

El diálogo en doble vía fue un elemento permanente de la audiencia pública participativa de rendición de cuentas, para este elemento se obtuvo 30 interacciones con los ciudadanos a través de la consulta previa a la Audiencia, obteniendo de esta fuente 22 preguntas y 3 más durante la transmisión; generando un total de 25 preguntas / inquietudes para la Audiencia, siendo algunas resueltas en dicho espacio, y en todo caso, dando respuesta a la totalidad de ellas en el documento con la evaluación de la audiencia, que se encuentra en la página web institucional¹⁷.

Se actualiza la caracterización de la ciudadanía y grupos de valor de la Agencia entregando un insumo que permitirá implementar mejoras en su gestión interna, optimizando el uso de tecnologías y fomentando la innovación, así como contribuir con una mayor eficiencia, eficacia y pertinencia en las acciones de los funcionarios y en los servicios brindados por la Entidad de cara a la misión asignada como coordinadora del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Adicionalmente y brindando diferentes posibilidades para que la ciudadanía conozca la gestión de la entidad, se publicó el informe de gestión 2023, y primer, segundo y tercer trimestre 2024, tanto en página web como en la Comunidad Jurídica del Conocimiento, así como el reporte de la actividad litigiosa del Estado (para los mismos cortes), divulgando las cifras globales de la actividad litigiosa del Estado. Adicionalmente durante la vigencia, se publicó información tanto en página web como en redes sociales sobre las funciones de la Agencia, brindando así claridad de la misionalidad de la entidad.

Desarrollando diferentes escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía, en el mes de marzo se realizó un encuentro académico con estudiantes de la Universidad de Cincinnati, espacio en el cual se explicó sobre el modelo híbrido de arbitrajes de inversión del Estado, así como los aspectos procesales y sustanciales

¹⁶ <https://www.youtube.com/watch?v=1zeY2pF-K7I>

¹⁷ https://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/rendicion-cuentas/rendicion_cuentas_2024/Documents/evaluacion_audiencia_RdC_2023_1T2024_270524.pdf

relevantes del derecho internacional de inversión. En el mes de agosto nuestro Director General asistió al conversatorio sobre la Reforma pensional: Control institucional al procedimiento legislativo organizado por la universidad Externado de Colombia, donde hubo participación de docentes y parte de la comunidad estudiantil de esta universidad. Durante el mes de octubre de 2024 se realizaron 2 eventos académicos relacionados con: foros académicos sobre reforma pensional donde participó comunidad académica de la universidad Santo Tomás, y Congreso de Derecho Procesal en Bucaramanga con estudiantes de la UTCH y en el mes de noviembre se realizaron encuentros académicos por la memoria y la no repetición del exterminio de la Unión Patriótica. Los cuales se divulgaron por medio de las redes sociales de la entidad.

- **Atención al ciudadano**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 se recibieron 1883 PQRS de las cuales 416 corresponden a AC y 1467 peticiones fueron atendidas por la OAJ.

A continuación, se discriminan por modalidad las 1467 peticiones atendidas por la OAJ:

- Derechos de petición interés general y/o particular: 871
- Derechos de petición de autoridad: 281
- Derechos de petición de documentos y/o información: 235
- Derechos de petición del Congreso de la República: 51
- Derechos de petición de consultas: 27
- Quejas: 2.
-

La modalidad más representativa de peticiones atendidas por la OAJ correspondió a interés general y/o particular, en un 59,4% seguido de los derechos de petición de autoridad en un 19.2%, los derechos de petición de documentos y/o información con un 16%, Congreso con 3,5%, consultas con 1,8% y quejas con 0,1%.

Se informa que el correo electrónico fue el canal de recepción más usado en los 4 trimestres.

Los resultados de la evaluación relacionada con la adecuada prestación del servicio y la atención recibida a diciembre del 2024 reflejan que un 100% de los encuestados recomendarían los canales de la Agencia, por tal motivo se evidencia que estos tienen un correcto funcionamiento respecto de la atención que se brinda.

Con el objetivo de contar con servidores públicos que conocen sobre el procedimiento y protocolo de atención al ciudadano en los meses de marzo y

octubre se realizaron capacitaciones en la que participaron los colaboradores de la Agencia. Y para contar con operadores que conocen sobre la atención a la población con discapacidad, en el mes de abril se capacitó a servidores y colaboradores sobre la atención a personas con discapacidad visual por parte del Instituto Nacional Para Ciegos INCI y en el mes de julio se realizó una capacitación sobre la atención a personas con discapacidad auditiva.

- **Canales de comunicación**

Para promover el uso de los canales de comunicación de la Agencia y facilitar una interacción efectiva con la ciudadanía y los grupos de valor en febrero, se promocionó un video publicado en la página web informando, dirección, teléfonos, redes sociales, y página web. En abril se promocionó el canal de atención virtual-chat, que según el informe anual 2023 sobre el uso de canales es el de menos uso, por lo que se necesita promoverlo. Para junio se promocionó una pieza gráfica sobre el canal telefónico. Para el mes de agosto se promovió el canal virtual - chat (chatbot laura) a través de un video. Para el mes de octubre se promovió el canal presencial a través de un banner publicado en la página web y redes sociales de la Entidad y para el mes de diciembre se promovió el canal virtual a través de un banner publicado en la página web y redes sociales de la Entidad.

- **Transparencia y Acceso de la Información**

Respecto a las peticiones de documentos y/o información se recibieron 235, que fueron gestionadas así:

- Se entrega información y/o documentación: 195
- Se niega su entrega: 17
- Se traslada por competencia a otra entidad: 19
- Incompleta: 4.



Nuestras redes:



@AgenciaDefensaJ



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del Estado



@defensajuridica_estado

Sede Agencia:

Carrera 7 No. 75-66
Piso 2 y 3
Bogotá, Colombia